

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 6446 EXTRAORDINARIA**  
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020  
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6483 DEL JUEVES 22 DE ABRIL DE 2021



**TABLA DE CONTENIDO**  
**ARTÍCULO**

**PÁGINA**

1. AGENDA. Ampliación.....2
2. VISITA. Ing. José Francisco Aguilar Pereira, vicerrector de Administración y el MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor, quienes se refieren a los *Estados financieros e informe gerencial al 31 de diciembre de 2019* y al criterio del oficio OCU-R-142-2020, respectivamente .....3
3. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta de Dirección CU-40-2020. Acciones sobre el Informe DFOE-SOC-IF-00010-2020, *Auditoría de carácter especial sobre el proceso de planificación institucional, ejecución y evaluación presupuestaria en la UCR*..... 41

Acta de la **sesión N.º 6446, extraordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles veinticinco de noviembre de dos mil veinte, en la sala virtual.

Participan los siguientes miembros: Prof. Cat. Madeline Howard Mora, directora, Área de Salud; Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Miguel Casafont Broutin, Área de Artes y Letras; M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Bach. Valeria Rodríguez Quesada y Sr. Rodrigo Antonio Pérez Vega, sector estudiantil, y MBA Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las catorce horas, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Carlos Méndez, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

Ausente con excusa: Dr. Carlos Araya.

La señora directora del Consejo Universitario, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, da lectura a la siguiente agenda:

1. Visita del Ing. José Francisco Aguilar Pereira, vicerrector de Administración, quien se referirá a los *Estados financieros e informe gerencial al 31 de diciembre de 2019*. Se contará con la presencia del MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor de la Oficina de Contraloría Universitaria, para que exponga el criterio del oficio OCU-R-142-2020.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD informa que el Dr. Carlos Araya se excusó y la M.Sc. Patricia Quesada tiene problemas con la conexión a Internet.

## ARTÍCULO 1

**La señora directora, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, presenta una ampliación de agenda para incluir la Propuesta de Dirección CU-40-2020, referente a las acciones sobre el Informe DFOE-SOC-IF-00010-2020, Auditoría de carácter especial sobre el proceso de planificación institucional, ejecución y evaluación presupuestaria en la UCR.**

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD propone una ampliación de agenda para conocer la propuesta de Dirección sobre el informe de la Contraloría General de la República, pues están obligados a dar respuesta a más tardar el martes 1.º de diciembre de 2020, así que, si algo sucede, incumplirían, por lo que no considera conveniente arriesgarse.

Seguidamente, somete a votación la ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD expresa que con esta decisión están siendo prudentes al no dejar márgenes tan estrechos.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda para incluir la Propuesta de Dirección CU-40-2020, referente a las acciones sobre el Informe DFOE-SOC-IF-00010-2020, Auditoría de carácter especial sobre el proceso de planificación institucional, ejecución y evaluación presupuestaria en la UCR.**

\*\*\*\*A las catorce horas y dos minutos, se unen a la sesión virtual el Ing. José Francisco Aguilar, vicerrector de Administración; el Lic. Donato Gutiérrez y la Licda. Laura Miranda, ambos de la Unidad de Auditoría Contable-Financiera, de la Oficina de Contraloría Universitaria, y la Mag. Alejandra Navarro, de la Unidad de Estudios del Consejo. \*\*\*\*

## ARTÍCULO 2

**El Consejo Universitario recibe en la sala virtual al Ing. José Francisco Aguilar Pereira, vicerrector de Administración, quien se refiere a los *Estados financieros e informe gerencial al 31 de diciembre de 2019*. Asiste como invitado el MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), quien expone el criterio del oficio OCU-R-142-2020; se encuentran presentes también el MBA Pablo Marín, de la Oficina de Administración Financiera; el Lic. Donato Gutiérrez y la MAFF Laura Miranda, ambos de la OCU.**

ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR: – Buenas tardes.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD lo saluda, le da la bienvenida y le agradece su presencia.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD pregunta si ya ingresaron los funcionarios y las funcionarias de la OCU

LIC. DONATO GUTIÉRREZ:– Buenas tardes; el MBA Glenn Sittenfeld ya casi se incorpora.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD lo saluda, le da la bienvenida y le agradece su presencia. Cede la palabra al Ing. José Francisco Aguilar.

ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR:– Les agradezco por el espacio. Un saludo para el señor rector (no sé si nos acompaña) y para los compañeros y las compañeras miembros del Consejo Universitario. De parte de la Administración, agradecemos este espacio que tanto como Administración y como Consejo Universitario requerimos, para lo cual contamos con el apoyo de la OCU, de acuerdo con el procedimiento correspondiente a la presentación de los *Estados Financieros e Informe Gerencial 2019*, lo cual expondré.

Lo que respecta a las condiciones de pronunciamiento sobre las observaciones remitidas por la Oficina de Contraloría Universitaria, específicamente en el OCU-R-142-2020, estará a cargo del MBA Pablo Marín Salazar, jefe de la Oficina de Administración Financiera (OAF).

Agradezco a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, la cual integro y coordina el M.Sc. Carlos Méndez, donde he recibido la preparación para cumplir con los encargos encomendados por el Consejo Universitario. Hago extensivo el agradecimiento a las personas asesoras de la Unidad de Estudios que colaboraron con nosotros.

Esta presentación se centra en dos pilares fundamentales: los ingresos y los egresos de la situación presupuestaria al mes de diciembre de 2019.



Inicio con los ingresos sobre los recursos presupuestarios totales, según su fuente de origen; los cuadros están expresados en colones. El presupuesto total es de ¢382 641 010 040,46. Estos se subdividen, según su origen; al lado izquierdo se muestra el presupuesto total de fondos corrientes cuyo monto es de ¢341 950 039 833,70. En el ámbito de origen de vínculo externo, el presupuesto total es de ¢40 690 970 206,76. En el marco de lo citado, explicaré las siguientes imágenes.

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

**Resumen de Liquidación Presupuestaria**

Situación Presupuestaria Fondos Totales	Monto	% Ejec.	Monto
<b>Ingresos del Periodo</b>			
Presupuestados	382.641.010.040,46		
Ingresos al 31-12-2019	<u>393.911.902.605,81</u>	102,95%	
<b>Ingresos Recibidos de Más en el Periodo</b>			11.270.892.565,35
<b>Gastos del Periodo</b>			
Presupuestados	382.641.010.040,46		
Gastos al 31-12-2019 (a)	<u>326.008.444.724,61</u>	85,72%	
<b>Egresos no Ejecutados en el Periodo</b>			<u>54.632.565.315,85</u>
<b>Excesos de Ingresos sobre Egresos</b>			65.903.457.881,20
<b>Menos Superávit Específico</b>			<u>61.766.041.322,09</u>
<b>Superávit de recursos específicos del FEES</b>			<u>4.137.416.559,11</u>

Nota:  
(a) De conformidad con lo indicado por la Contraloría General de la República en oficio DI-AA-245, (00675), los egresos al 31 de diciembre de 2019 no incluyen los compromisos de presupuesto, los cuales ascendieron a ¢12.149.20 millones y se presentan dentro del "Superávit de recursos específicos del FEES".

Fuente: Sistema de Información de Administración Financiera – Oficina de Administración Financiera.

El resumen de liquidación presupuestaria es un cuadro con una serie de números, los cuales van a servir de referencia a lo largo de la exposición.

Este es un cuadro resumen que muestra la liquidación presupuestaria de los ingresos presupuestados para el periodo al 31 diciembre 2019, año de ingreso mayor –según se observa al margen derecho–, y se refiere a ¢11 270 892 565,65, correspondiente a los ingresos recibidos de más en ese periodo. Se estima que es de 102,95% de ejecución, desde el punto de vista de lo que se tenía previamente presupuestado. Para efectos de los fondos reales esa es la cuantía de más que se dio.

En ese mismo marco de referencia de ingresos, en la parte inferior se detallan los gastos del período 85,72% de ejecución. El monto de egresos no ejecutados en ese periodo fue de ¢54.632.565.315,85, lo cual,

sumado a los excesos de ingreso sobre esto, nos da  $\text{¢}65.903.457.881,20$ . Al hacer la resta del superávit de los recursos específicos FEES, el monto nos da un total de  $\text{¢}61.766.041.322,09$ .

Destaco que, dentro de esos  $\text{¢}61.766.041.322,09$  que se indican de superávit específico, se encuentran los rubros del plan de inversión, programas de renovación, el vínculo externo y el esquema del Sistema de Becas; dada la normativa institucional, estos superávits son reinvertidos, como corresponde, en los mismos objetivos que fueron presupuestados.

En lo que respecta al superávit libre de recursos específicos FEES de disposición para atender la infraestructura en la Universidad, que son  $\text{¢}4.137.416.559,11$ , estos se distribuyen en el marco de la gestión administrativa, en especial de la Rectoría, en bienes duraderos; por ejemplo, equipo e infraestructura, tal y como está normado.



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

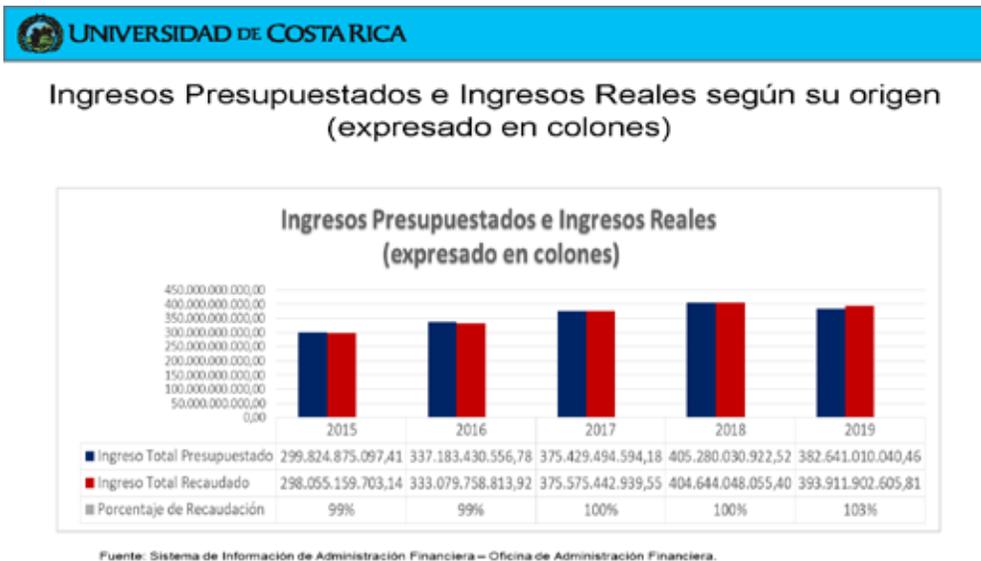
**Ingresos Presupuestados e Ingresos Reales según su fuente de origen (expresado en colones)**

PARTIDA	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESO DEL PERÍODO	% RECAUDADO
Presupuesto Ordinario	341.950.039.833,70	340.534.875.916,41	100 %
Vínculo Externo	40.690.970.206,76	53.377.026.689,40	131 %
<b>TOTALES</b>	<b>382.641.010.040,46</b>	<b>393.911.902.605,81</b>	<b>103 %</b>

Fuente: Sistema de Información de Administración Financiera – Oficina de Administración Financiera.

Continúo con el “Análisis de recaudación de ingresos”. En el cuadro se muestran los ingresos presupuestados e ingresos reales, según el origen por partida. Debemos recordar que en el presupuesto ordinario está el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES). Resalto que los ingresos recibidos que surgen del vínculo externo fueron de  $\text{¢}11.270.000$ , es acá que se muestra ese 131%, lo cual, desde el punto de vista global del análisis de ingresos presupuestados, es lo que da ese 103% que se presenta en los totales.

De manera que el presupuesto recaudado, que a nivel de presupuesto ordinario se tiene un porcentaje del 100%, un 131% de vínculo externo, en términos generales, es un 103% de porcentaje recaudado. Este comportamiento se mantuvo en el tiempo del 2015 al 2019; es decir, el comportamiento de los ingresos presupuestados y los ingresos reales expresados en colones. En la fila inferior, pueden observar el porcentaje de lo recaudado, lo cual denota esta claridad de cobertura, de lo que se presupuesta y de lo que ingresa al final como ingreso real.



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

**Ingresos Presupuestados e Ingresos Reales por Partida  
(expresado en colones)**

CLASE DE INGRESO	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESO REAL	% RECAUDACIÓN
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>			
Otros impuestos tributarios	120.315.000,00	123.399.035,61	103%
Impuestos sobre bienes y servicios	318.800.000,00	345.968.747,32	109%
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>			
Indemnizaciones	-	5.644.685,40	0%
Venta de Bienes y Servicios	6.088.087.383,47	4.573.859.058,63	75%
Ingresos de la propiedad	8.118.000.000,00	6.396.383.029,49	79%
Derechos administrativos	8.117.485.761,03	7.918.642.860,30	98%
Multas y Sanciones	372.000.000,00	400.125.756,87	108%
Otros ingresos no tributarios	697.153.690,00	369.578.410,11	62%
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
Del Gobierno Central del Ejercicio	283.800.083.770,38	283.728.916.699,14	100%
De Empresas Públicas no Financieras			
Del Sector Externo	50.000.000,00	106.488.078,31	213%
Del Sector Privado	2.202.140.611,68	3.890.913.444,86	177%
Instituciones Descentralizadas No Empresariales	310.796.275,18	99.478.214,82	32%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	5.161.500.000,00	6.574.981.732,54	127%
<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	67.404.647.648,72	79.387.522.652,41	118%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>382.641.010.040,46</b>	<b>393.911.902.605,81</b>	<b>103%</b>

Fuente: Sistema de Información de Administración Financiera – Oficina de Administración Financiera.

Se detallan los ingresos presupuestados e ingresos reales por clase de ingreso; todo expresado en colones. Como pueden observar, según la clase de ingresos, encontramos los ingresos tributarios y los no tributarios, las transferencias corrientes, ingresos de capital y los ingresos de financiamiento. Lo importante aquí es la transferencia corriente del Gobierno Central referente al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), que tiene un 100% de recaudación.

Otro elemento relevante es el caso de los ingresos de propiedad de lo presupuestado que se tenía  $\text{¢}8\,117\,485\,761,03$ , pero el ingreso real fue de  $\text{¢}6\,386\,383\,029,49$ ; eso significa que hubo un 79% de recaudación. De este presupuesto de ingreso, hay que resaltar los ingresos por intereses por inversiones que hace la Universidad, lo cual es una disminución de las inversiones que estaba realizando la Institución, porque ha estado pagando de los Fideicomisos; por lo tanto, se ha venido disminuyendo, así que se capta menor ingreso por esta línea de la propiedad, lo que se reflejó en el 2019. Se estima que para el 2020, por condiciones de tasas menores en el mercado y sopeso de los recursos por la pandemia, será un porcentaje mayor, de acuerdo con lo que prevemos para el próximo año.



### INGRESOS REALES TOTALES

INGRESO REAL TOTAL POR CLASE BÁSICA	INGRESO REAL	PESO RELATIVO
Otros impuestos tributarios	123.399.035,61	0%
Impuestos sobre bienes y servicios	345.968.747,32	0%
Indemnizaciones	5.644.885,40	0%
Venta de Bienes y Servicios	4.573.859.058,63	1%
Ingresos de la propiedad	6.386.383.029,49	2%
Derechos administrativos	7.918.642.860,30	2%
Multas y Sanciones	400.125.756,87	0%
Otros ingresos no tributarios	369.578.410,11	0%
Del Gobierno Central del Ejercicio	283.728.916.699,14	72%
Del Sector Externo	106.488.078,31	0%
Del Sector Privado	3.890.913.444,86	1%
Instituciones Descentralizadas No Empresariales	99.478.214,82	0%
Ingresos de Capital	6.574.981.732,54	2%
Ingreso de Financiamiento	79.387.522.652,41	20%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>393.911.902.605,81</b>	<b>100%</b>

Fuente: Sistema de Información de Administración Financiera – Oficina de Administración Financiera.

En esta imagen se destaca el ingreso real, se muestra específicamente la clase básica y el peso relativo, donde se resalta el peso del ingreso del Gobierno Central: 72% que corresponde al FEES y al ingreso del financiamiento de un 20% de los superávits específicos y libres a los que me referí anteriormente. Destaco las condiciones de ingresos reales totales, su peso relativo.



INGRESOS DE FONDOS CORRIENTES	Año 2019		
	Ingreso Presupuestado	Ingreso real	Porcentaje de recaudación
Ingresos Tributarios	120.315.000,00	123.399.035,61	103%
Ingresos no tributarios	15.298.726.734,50	12.942.424.345,74	85%
Ingreso del Gobierno Central FEES	271.456.190.599,48	271.682.237.375,35	100%
Ingreso del Sector Privado	7.140.611,68	3.224.292,48	45%
Ingreso de Instituciones Descentralizadas No Empresariales	100.288.312,70	77.753.226,01	78%
Ingresos de Capital	179.500.000,00	917.958.995,14	511%
Ingresos de Financiamiento	54.787.878.575,34	54.787.878.646,08	100%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>341.950.039.833,70</b>	<b>340.534.875.916,41</b>	<b>100%</b>

Fuente: Sistema de Información de Administración Financiera – Oficina de Administración Financiera.

#### Serie histórica del 2015 al 2019

	2015	2016	2017	2018	2019
Ingreso Presupuestado Fondos Corrientes	296.915.301.832,99	297.659.639.600,86	319.032.665.851,67	341.352.107.593,69	341.950.039.833,70
Ingreso Real Fondos corrientes	298.594.946.419,41	298.195.375.909,19	321.747.439.837,73	345.257.965.636,37	340.534.875.916,41
Relación porcentual	101%	100%	101%	101%	100%

Esta información se enfoca en los ingresos de los Fondos Corrientes y no contempla el vínculo externo. El FEES presupuestado y el real son satisfactorios, en términos de porcentaje de recaudación, lo cual es muy valioso para el sopeso que tiene la Institución en el proceso de presupuestación para la continuidad del servicio público que brinda la Universidad de Costa Rica. En la parte inferior, se observa la serie histórica del 2015 al 2019, cuyo comportamiento es satisfactorio.

\*\*\*\*A las catorce horas y cinco minutos, se unen a la sesión virtual el MBA Glenn Sittenfeld, contralor, y el MBA Pablo Marín Salazar, jefe de la Oficina de Administración Financiera. \*\*\*\*

\*\*\*\*A las catorce horas y quince minutos, se une la M.Sc. Patricia Quesada. \*\*\*\*

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA			
INGRESOS VÍNCULO EXTERNO	Año 2019		
	Ingreso Presupuestado	Ingreso real	Porcentaje de recaudación
Impuestos sobre bienes y servicios	318.800.000,00	345.968.747,32	109%
Venta de Bienes y Servicios	5.025.000.000,00	3.598.940.012,20	72%
Ingresos de la propiedad	205.000.000,00	266.494.111,67	130%
Derechos administrativos	2.732.000.000,00	2.815.139.185,44	103%
Multas y Sanciones	0,00	18.400.605,85	0%
Otros ingresos no tributarios	12.000.000,00	12.835.739,90	107%
Del Gobierno Central del Ejercicio	12.343.893.170,90	12.046.679.323,79	98%
Del Sector Externo	50.000.000,00	106.488.078,31	213%
Del Sector Privado	2.195.000.000,00	3.887.689.152,38	177%
Instituciones Descentralizadas No Empresariales	210.507.962,48	21.724.988,81	10%
Ingresos de Capital	4.982.000.000,00	5.657.022.737,40	114%
Ingresos de Financiamiento	12.616.769.073,38	24.599.644.006,33	195%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>40.690.970.206,76</b>	<b>53.377.026.689,40</b>	<b>131%</b>

Fuente: Sistema de Información de Administración Financiera – Oficina de Administración Financiera.

#### Serie histórica del 2015 al 2019

	2015	2016	2017	2018	2019
Ingreso Presupuestado Vínculo Externo	42.909.513.284,43	49.323.790.955,92	56.398.828.741,71	63.927.922.998,84	40.690.970.206,76
Ingreso Real Vínculo Externo	39.480.213.283,93	44.894.182.904,73	53.828.003.301,82	56.388.082.417,03	53.377.026.689,40
Relación porcentual	92%	91%	95%	93%	131%

Se detallan los ingresos de vínculo externo en los ingresos presupuestados y reales, y su porcentaje de recaudación. Este es un tema de interés del Consejo Universitario y de la Administración para tomar en cuenta en los procesos de mejora que se requieren en lo que respecta a la ejecución presupuestaria del vínculo externo. Se destacan los ingresos de financiamiento, que es donde surge este superávit, en el que hay una acumulación que debe ser atendida, además de que es compleja. Se puede ver el Fondo de Desarrollo Institucional y el Fondo de Conare; se resalta la importancia de atender el encargo del Consejo Universitario a la Administración para buscar una propuesta, a fin de disminuir esos superávits del vínculo externo. En la parte inferior se aprecia el contexto del 2015 al 2019; es decir, la recaudación de los ingresos, que ascendieron a ¢13 000 millones de colones en ese periodo. En lo que respecta a lo presupuestado y a lo ingresado, se puede ver la diferencia y el porcentaje de recaudación. Eso es lo que muestra esta gráfica.



### Recaudación de Ingresos del FEES (en millones de colones)

Descripción	AÑOS				
	2015	2016	2017	2018	2019
Presupuesto	225901,13	242329,41	263331,58	272225,78	274748,03
Ingresado	225928,13	242329,41	263336,66	272221,02	274748,07
Diferencia	27,00	0,00	5,08	-4,76	0,04
Porcentaje de recaudación	100,01 %	100,00 %	100,00 %	99,99 %	100,00 %

Fuente: Sistema de Información de Administración Financiera - Oficina de Administración Financiera

En relación con el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), los fondos corrientes y los fondos de vínculo externo en millones de colones, esta gráfica es muy valiosa, porque muestra la relación comparativa de los fondos corrientes, el vínculo externo y los fondos totales FEES, para tener una razón de estas con respecto a esos porcentajes.



### Relación del FEES respecto a los Fondos Corrientes y Fondos del Vínculo Externo (en millones de colones)

Descripción	Detalle de Ingresos de cada periodo				
	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Total Ingresos del Gobierno Central (FEES)	221.148,30	237.935,27	258.787,28	267.405,60	269.546,87
Total Ingresos Fondos Corrientes	258.594,95	288.185,58	321.747,43	345.257,96	340.534,88
<b>Total ingresos FEES / Total Ingresos Fondos Corrientes</b>	<b>85,52%</b>	<b>82,56%</b>	<b>80,43%</b>	<b>77,45%</b>	<b>79,15%</b>
Total Ingresos del Gobierno Central (FEES) Vínculo Externo	4.779,84	4.394,13	4.549,37	4.815,41	5.201,20
Total Ingresos Vínculo Externo	38.460,21	44.894,18	53.828,00	59.386,08	53.377,03
<b>Total Ingresos FEES / Total Ingresos Vínculo Externo</b>	<b>12,11%</b>	<b>9,79%</b>	<b>8,49%</b>	<b>8,11%</b>	<b>9,74%</b>
Total Ingresos FEES	225.928,14	242.329,41	263.336,66	272.221,02	274.748,07
Total Ingresos a nivel Institucional	298.055,16	333.079,75	375.575,44	404.644,04	383.911,90
<b>TOTAL FEES / INGRESOS TOTALES</b>	<b>75,80%</b>	<b>72,75%</b>	<b>70,12%</b>	<b>67,27%</b>	<b>69,75%</b>

Fuente: Sistema de Información de Administración Financiera - Oficina de Administración Financiera.



### Porcentaje del FEES que financia el Sistema de Becas y porcentaje cubierto con la recaudación de matrícula (en millones de colones)

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019
Ingresos por recaudación de matrícula	4.028,41	4.036,15	3.957,94	4.332,86	4.079,19
Egresos por financiamiento de Sistema de Becas	18.770,69	21.501,67	24.413,12	28.745,10	28.044,70
Financiamiento por medio del FEES	14.742,27	17.465,51	20.455,17	24.412,23	23.965,52
<b>Porcentaje cubierto por el FEES</b>	<b>78,54%</b>	<b>81,23%</b>	<b>83,79%</b>	<b>84,93%</b>	<b>85,45%</b>

Fuente: Sistema de Información de Administración Financiera - Oficina de Administración Financiera

Por ejemplo, en el año 2019, la relación del total de ingresos del Gobierno Central FEES con respecto a los ingresos de los Fondos Corrientes es de 79%; mientras en el año 2019, la relación del total de ingresos del Gobierno Central del FEES, en cuanto al vínculo externo, es de 9,74%; finalmente, para el 2019, la relación de ingresos FEES respecto al total de ingresos a nivel institucional, es decir, incorporando Fondos Corrientes y Vínculo Externo, fue de 69,75%. Esa es la relación del FEES con respecto a estos diferentes fondos según su origen.



Financiamiento del Sistema de Becas  
Relación entre Ingresos recaudados de Matrícula  
con los ingresos presupuestados  
(en millones de colones)

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019
Presupuesto de Ingresos por Matrícula	3 522,95	3 848,19	4 036,15	4 502,60	4 302,60
Ingresos por Matrícula	4 028,41	4 036,15	3 957,94	4 332,86	4 079,19
Porcentaje de Recaudación	114,35%	104,88%	98,06%	96,23%	94,81%

Fuente: Sistema de Información de Administración Financiera – Oficina de Administración Financiera.

En esta imagen se muestra el porcentaje del FEES que financia el Sistema de Becas y el porcentaje cubierto con la recaudación de matrícula, en millones de colones. Se evidencia que hay un aumento en el porcentaje del Sistema de Becas del porcentaje cubierto por el FEES. Originalmente, el porcentaje cubierto en el 2015 era de 74,54%; en el 2016, de 81,23%; en el 2017, de 83,79%; en el 2018, de 84,93%, y en el 2019, de 85,45%. En este sentido, llama la atención este comportamiento.

El financiamiento del Sistema de Becas, en su relación entre los ingresos recaudados de matrícula con los ingresos presupuestados, en millones de colones, tenemos los porcentajes de recaudación: en el 2015, de 114,35%; en el 2016, de 104,88%; en el 2017, de 98,06%, en el 2018, de 96,23%, y en el 2019, de 94,81%.



### Ingresos por concepto de Subvenciones Estatales

#### Ley 7386, Aporte para el Recinto de Paraíso y Desarrollo Institucional

Descripción	AÑOS				
	2015	2016	2017	2018	2019
Presupuesto	2 145 544 899,05	2 235 415 610,04	1 972 433 965,67	2 093 992 690,00	2 229 530 550,00
Ingresado	2 139 530 167,00	2 295 065 739,57	1 828 620 308,49	1 914 993 632,28	2 422 109 127,35
Diferencia	-6 014 732,05	59 650 129,53	-143 813 657,18	-178 999 057,72	192 578 577,35
Porcentaje de recaudación	99,72%	102,67%	92,71%	91,45%	109,64%

Fuente: Sistema de Información de Administración Financiera – Oficina de Administración Financiera.

#### Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria (LANAME)

Descripción	AÑOS				
	2015	2016	2017	2018	2019
Presupuesto	4 183 000 000,00	4 061 400 000,00	4 624 800 000,00	4 935 000 000,00	4 982 000 000,00
Ingresado	3 415 492 602,08	4 516 053 778,50	4 278 919 008,23	4 674 868 648,26	5 657 022 737,40
Diferencia	-767 507 397,92	464 653 778,50	-345 880 991,77	-260 131 351,74	675 022 737,40
Porcentaje de recaudación	81,65%	111,47%	92,52%	94,73%	113,56%

Fuente: Sistema de Información de Administración Financiera – Oficina de Administración Financiera.

En esta imagen se muestran los ingresos por concepto de subvenciones estatales; o sea, por leyes. En este caso son seis leyes las que se analizan. Como todos y todas conocen, la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) da un seguimiento muy apegado a estos ingresos de las leyes a lo largo de los años.

Cuando fui miembro del Consejo Universitario, la OCU hizo recomendaciones importantes sobre los objetos finales y de dependencia de estos ingresos en el tiempo y su comportamiento. De manera que de estas leyes hay una constancia en algunas de ellas y en otras tiene una fluctuación. En el caso de la Ley N.º 7386, que da los aportes para el Recinto de Paraíso y Desarrollo Institucional, que es el impuesto de la renta en esa zona, destaco que al Recinto de Paraíso le corresponde un 28% de ese monto, como se observa en el primer cuadro; lo restante es para desarrollo institucional. El comportamiento del porcentaje de recaudación es adecuado.

En lo que respecta a la Ley N.º 8114, *Ley de simplificación y eficiencia tributaria*, con la que se apoya al Lanamme, se espera que para el 2021 tenga una fluctuación, producto de la pandemia. En el caso del cierre a diciembre del 2019, tiene una fluctuación aceptable con respecto a las otras leyes. Es importante mantener la vigilancia para los procesos de toma de decisión; inclusive, el Consejo Universitario, año con año, está muy atento, al igual que el Lanamme, de las iniciativas para reducir los montos que ingresan a la Institución para este laboratorio.



#### Ingresos por concepto de Subvenciones Estatales

##### Ley 8436, Ley de Pesca y Acuicultura

Descripción	AÑOS				
	2015	2016	2017	2018	2019
Presupuesto	200 000 000,00	117 500 000,00	105 000 000,00	87 500 000,00	20 000 000,00
Ingresado	108 370 632,69	162 142 142,92	120 672 586,78	25 983 449,96	4 962 759,10
Diferencia	-91 629 367,41	44 342 142,92	14 672 586,78	-61 516 550,02	-15 037 240,90
Porcentaje de recaudación	54,19%	137,64%	113,84%	29,70%	24,81%

Fuente: Sistema de Información de Administración Financiera – Oficina de Administración Financiera.

##### Ley 6883, Control de Calidad de la Elaboración y Expendio de Alimento para Animales

Descripción	AÑOS				
	2015	2016	2017	2018	2019
Presupuesto	300 000 000,00	300 000 000,00	320 000 000,00	325 000 000,00	318 800 000,00
Ingresado	309 839 704,89	323 432 653,64	291 520 905,31	365 529 692,37	345 968 747,32
Diferencia	9 839 704,89	23 432 653,64	-28 479 094,69	60 529 692,37	27 168 747,32
Porcentaje de recaudación	103,28%	107,81%	91,10%	113,82%	108,52%

Fuente: Sistema de Información de Administración Financiera – Oficina de Administración Financiera.

La Ley N.º 8436, *Ley de Pesca y Acuicultura*, en esta hay una condición muy señalada por la OCU y atendida por las diferentes instancias. En especial la Sede del Pacífico y en parte la del Caribe han tomado las medidas para no depender, debido a que hay una situación de mucha fluctuación; por ejemplo, que el nombramiento de funcionarios no sean cubiertos con estos fondos. De manera que hay un comportamiento a la baja en los años mostrados

Por su parte, la Ley N.º 6883, *Ley Control de calidad de la elaboración y el expendio de alimento para animales*, presenta un comportamiento adecuado; se recauda un poco más de lo presupuestado.



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

### Ingresos por concepto de Subvenciones Estatales

#### Ley 7147, Ley de Creación de la Corporación Bananera Nacional

Descripción	AÑOS				
	2015	2016	2017	2018	2019
Presupuesto	15 100 000,00	15 100 000,00	15 100 000,00	16 200 000,00	16 200 000,00
Ingresado	5 033 332,00	0,00	10 066 666,33	18 104 378,97	17 065 870,59
Diferencia	-10 066 668,00	-15 100 000,00	-5 033 333,67	1 904 378,97	885 870,59
Porcentaje de recaudación	33,33%	0,00%	66,67%	111,76%	105,53%

Fuente: Sistema de Información de Administración Financiera – Oficina de Administración Financiera.

#### Ley 5923, Timbre de Educación y Cultura

Descripción	AÑOS				
	2015	2016	2017	2018	2019
Presupuesto	200 000 000,00	35 000 000,00	110 000 000,00	120 000 000,00	120 000 000,00
Ingresado	177 709 504,02	98 021 258,59	109 611 621,52	144 781 119,51	121 959 087,72
Diferencia	-22 290 495,98	63 021 258,59	-388 378,48	24 781 119,51	1 959 087,72
Porcentaje de recaudación	88,85%	280,06%	99,65%	120,65%	101,63%

Fuente: Sistema de Información de Administración Financiera – Oficina de Administración Financiera.

En cuanto a la Ley N.º 7141, *Ley de Creación de la Corporación Bananera Nacional*, que ha tenido una serie de fluctuaciones en el tiempo, aunque en el 2019 estuvo bien, es importante vigilar el comportamiento y el destino de estos fondos para aquellas unidades que se benefician de ella; por ejemplo, el Centro de Investigación en Tecnología de Alimentos (CITA), instancia que ha tomado las medidas, además de tomar nota de este comportamiento

Asimismo, la Ley N.º 5923, *Timbre de educación y cultura*, muestra los diferentes comportamientos del porcentaje de recaudación en los cinco años analizados. En ese sentido, eso es en lo que respecta a esas seis leyes, al cierre de diciembre 2019.



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA



#### Conclusión

Los resultados muestran una eficiente recaudación de los ingresos proyectados, tanto en Fondos Corrientes como en vínculo externo.

Se concluye que los resultados muestran una eficiente recaudación de los ingresos proyectados, tanto en fondos corrientes como en vínculo externo. Este es el primer pilar que les mencioné del enfoque de ingresos.



## Ejecución total con y sin compromisos

PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	EJECUTADO PERÍODO	% DE EJECUCIÓN	COMPROMISOS	EJECUTADO MÁS COMPROMISOS	% DE EJECUCIÓN
FONDOS CORRIENTES	341.950.039.893,70	301.962.140.829,41	88,31 %	8.517.949.870,79	310.480.090.700,20	90,80 %
VÍNCULO EXTERNO	40.690.970.206,76	26.046.303.895,20	64,01 %	3.631.337.934,12	29.677.641.829,32	72,93 %
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>382.641.010.040,46</b>	<b>328.008.444.724,61</b>	<b>85,72 %</b>	<b>12.149.287.804,91</b>	<b>340.157.732.529,52</b>	<b>88,90 %</b>

Fuente: Sistema de Información de Administración Financiera – Oficina de Administración Financiera.

## Serie histórica del 2015 al 2019

EJECUCIÓN REAL SIN COMPROMISOS	2015	2016	2017	2018	2019
Egreso Total Presupuestado	299.824.875.097,41	337.183.430.556,78	375.429.494.594,18	405.290.030.922,52	382.641.010.040,46
Egreso Total Recaudado	237.649.636.867,08	250.295.848.684,92	286.035.200.270,58	325.383.025.056,57	328.008.444.724,61
	<b>79,26%</b>	<b>76,90%</b>	<b>76,19%</b>	<b>80,28%</b>	<b>86,72%</b>

EJECUCIÓN REAL CON COMPROMISOS	2016	2016	2017	2018	2019
Egreso Total Presupuestado	299.824.875.097,41	337.183.430.556,78	375.429.494.594,18	405.290.030.922,52	382.641.010.040,46
Egreso Total Recaudado	257.572.533.293,48	284.784.371.844,76	302.222.376.786,56	337.971.254.332,90	340.157.732.529,52
	<b>86,91%</b>	<b>84,46%</b>	<b>80,60%</b>	<b>83,39%</b>	<b>88,90%</b>

Continuaré con el análisis de la ejecución de egresos. Se puede ver la ejecución total con y sin compromisos, tales como órdenes de compra o contratos legales con terceros, que, a la fecha de cierre diciembre de 2019, no se lograron pagar, y destaca, en el marco de la atención que presta la Contraloría General de la República (CGR), el rubro de “sin compromisos”. En lo que respecta para la Universidad de Costa Rica, por una cuestión de análisis y de desarrollo de la presupuestación, considera elementos de aquellos compromisos de este tipo de órdenes de compra y contratos legales que la Universidad tiene que pagar, así se puede ver, de forma diferenciada, cómo el porcentaje de ejecución sin compromisos en fondos corrientes, un 88%, y, considerando los compromisos, es de 90%.

En el caso de la vinculación externa, fue de un 64% de ejecución y, considerando los compromisos, es de un 72,93%. Considerando el presupuesto total global en fondos corrientes y vínculo externo, fue de 85,72% de ejecución y, tomando en cuenta los compromisos, es de un 88,90% de ejecución. En la parte inferior se detalla la serie histórica del 2015 al 2019, que muestra el tiempo para esa ejecución con y sin compromisos.



### Porcentajes de Egresos más Compromisos Fondos Totales por Programa

Programa	Ejecución con Compromisos		
	dic.-17	dic.-18	dic.-19
Docencia	95,36 %	95,89 %	97,26 %
Desarrollo Regional	90,20 %	93,96 %	96,02 %
Administración	89,46 %	88,43 %	84,00 %
Vida Estudiantil	88,20 %	88,38 %	94,49 %
Acción Social	82,15 %	84,99 %	84,99 %
Investigación	83,19 %	83,82 %	90,80 %
Dirección Superior	72,56 %	81,69 %	91,22 %
Inversiones	38,91 %	50,92 %	57,97 %
<b>Total Egresos</b>	<b>80,50 %</b>	<b>83,39 %</b>	<b>88,90 %</b>

Fuente: Sistema de Información de Administración Financiera – Oficina de Administración Financiera.

En cuanto al porcentaje de “egresos más compromisos en los fondos totales por programa”, en la tabla se muestran las inversiones que se dan como llamada de atención en el Programa de Inversiones; hay un elemento de ejecución que es importante atender y clarificar sobre los adelantos de los pagos de los Fideicomisos en algunos de los proyectos y, aunque actualmente ya no tenemos proyectos con el Banco Mundial, quedan pendientes proyectos del Fideicomiso que son importantes. Esperamos que, para el 2020 este reflejo de porcentaje de egresos más compromisos y de lo que allí se muestra, este porcentaje en la línea de inversiones aumente. Ese sería el elemento más importante que podríamos determinar en cuanto al análisis por Programa de la Ejecución con compromisos.



### Comparativo Porcentual Ejecución de Egresos con compromisos Fondos Totales por Partida

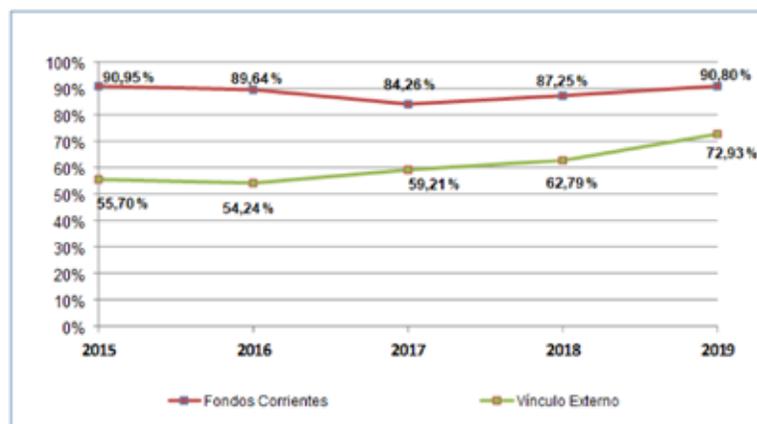
Desglose por partida	Ejecución		
	dic.-17	dic.-18	dic.-19
Remuneraciones	99,23 %	99,56 %	99,50 %
Amortización	71,94 %	99,71 %	99,24 %
Intereses y comisiones	41,54 %	69,94 %	93,66 %
Transferencias corrientes	93,30 %	95,28 %	92,85 %
Servicios	80,33 %	83,48 %	88,05 %
Materiales y suministros	76,85 %	84,32 %	85,20 %
Bienes duraderos	42,60 %	49,67 %	59,77 %
Activos financieros	77,11 %	44,93 %	44,77 %
<b>Total Ejecución</b>	<b>80,50 %</b>	<b>83,39 %</b>	<b>88,90 %</b>

Fuente: Sistema de Información de Administración Financiera – Oficina de Administración Financiera.

En el “comparativo porcentual de ejecución de egresos con compromisos en los fondos totales por partida”, es importante observar que hay una situación de las condiciones normales en la mayoría de los desgloses por partida. Como pueden ver, los porcentajes son altos, llama la atención y es algo que se está atendiendo de los encargos que ha emitido el Consejo Universitario en el tema de los bienes duraderos. Es una observación relevante de atender en la ejecución de estas partidas; por ejemplo, los edificios y equipos son aspectos importantes que deben ser atendidos para efectos de los procesos de ejecución de egresos, asunto acordado por el Consejo Universitario que está siendo atendido por la Administración.



### Fondos Corrientes y Vínculo Externo Ejecución porcentual de Egresos más compromisos

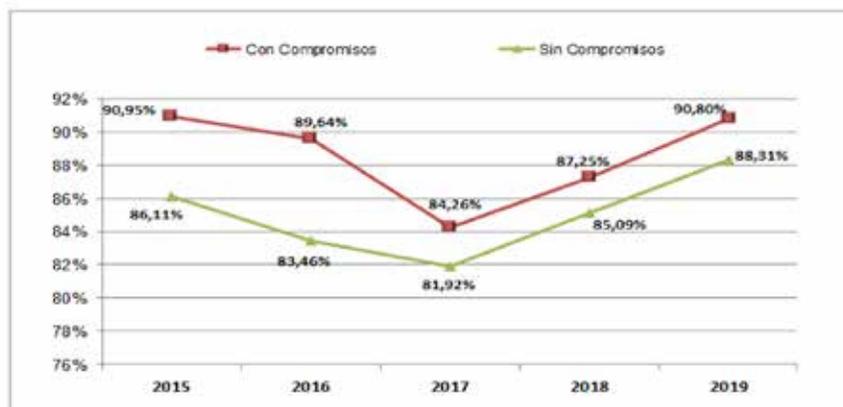


Fuente: Sistema de Información de Administración Financiera – Oficina de Administración Financiera.

En el gráfico se muestra el comportamiento de los fondos corrientes y vínculo externo, cómo se da la ejecución porcentual de egresos más compromisos. En el caso de los fondos corrientes, hay una tendencia de alrededor del 90% y un incremento de esa ejecución porcentual de egresos en lo que respecta a vínculo externo, que va que va mejorando. Esos son elementos importantes dadas las condiciones de superávit que, desde el punto de vista de la imagen institucional, evidencian un crecimiento paulatino del superávit y la presión que se hace por medio del vínculo externo.



### Fondos Corrientes ejecución de con y sin compromisos

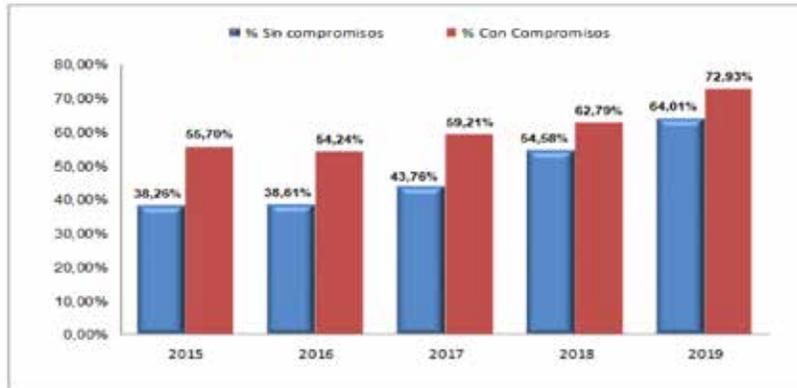


Fuente: Sistema de Información de Administración Financiera – Oficina de Administración Financiera.

Acá, vemos los fondos corrientes de ejecución con y sin compromisos; en este caso, solo son fondos corrientes. Se puede observar la brecha que hay si se contemplan o no los compromisos, así como el comportamiento que se da. En el gráfico hay un efecto de escala que no da la misma apariencia que la anterior por el ámbito y la ventana de escala que tiene el gráfico, pero pueden observar la cuantía de los números para el razonamiento y no el efecto visual que se está dando allí.



### Vínculo Externo ejecución con y sin compromisos



Fuente: Sistema de Información de Administración Financiera – Oficina de Administración Financiera.

En este gráfico de barras que muestra el vínculo externo se puede distinguir el mismo patrón en la ejecución con compromisos y sin compromisos, es una tendencia muy similar a la presentada en la imagen trasanterior.



### Relación Masa Salarial / Partidas Generales en porcentajes Fondos Totales



Fuente: Sistema de Información de Administración Financiera – Oficina de Administración Financiera.

Este gráfico presenta la relación masa salarial en relación con las partidas generales en porcentajes, fondos totales. Recuerden que a inicios de los años noventa, en el seno del Consejo Universitario, a la luz de una serie de indicadores, se estableció la relación 80/20 para la relación masa salarial y partidas generales.

Se muestra el reflejo de ese comportamiento; hay una evidencia del esfuerzo institucional en la contención del gasto; en el 2019 es de 66,34% de masa salarial y un 33,66% de partidas generales. Para el año 2020 –tomando en cuenta las medidas de contención con la aplicación de la Ley N.º 9635, *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*, y todos los esquemas que se vayan a incluir, por ejemplo, el no aumento salarial este año–, estas condiciones van a variar.



### Relación Masa Salarial versus Partidas Generales Fondos Corrientes

Año	Base Presupuesto		Base Egreso Real		Base Egreso Real y Compromisos	
	Masa Salarial	Partidas Generales	Masa Salarial	Partidas Generales	Masa Salarial	Partidas Generales
	2015	67,80%	32,20%	77,16%	22,84%	73,34%
2016	65,24%	34,76%	76,33%	23,67%	71,46%	28,54%
2017	62,44%	37,56%	74,82%	25,18%	73,28%	26,72%
2018	60,90%	39,10%	71,11%	28,89%	69,62%	30,38%
2019	63,33%	36,67%	71,49%	28,51%	69,68%	30,32%

Fuente: Sistema de Información de Administración Financiera – Oficina de Administración Financiera.

Este cuadro presenta la relación masa salarial versus partidas generales, del año 2015 al año 2019, según la base del presupuesto, la base de ingreso y egreso real más compromiso; se desgrega y detalla más, según el año, cómo va dándose ese comportamiento de acuerdo con la base que se emplee.



### SUELDOS AL PERSONAL PERMANENTE

#### Ejecución Presupuestaria de Sueldos al Personal Permanente (en millones de colones)

Objeto Gasto	Descripción	Presupuesto Total 2019		Egreso al 31-12-2019		Presupuesto Disponible	Ejecución Porcentual
		Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	al 31-12-2019	al 31-12-2019
<b>Sueldos al personal permanente</b>		<b>€136 158,85</b>	<b>100,00 %</b>	<b>€136 103,21</b>	<b>100,00 %</b>	<b>€55,64</b>	<b>99,96 %</b>
0-01-01-01	Salario Base	47 196,77	34,66 %	47 101,55	34,61 %	95,22	99,80 %
0-01-01-02	Derechos Adquiridos	1 450,77	1,07 %	1 467,80	1,08 %	-17,11	101,10 %
0-01-01-04	Reajuste Reasignación	1,10	0,00 %	0,00	0,00 %	1,10	0,00 %
0-02-02-00	Recargo de Funciones	1 914,54	1,41 %	1 908,22	1,40 %	6,32	99,67 %
0-03-01-01	Escalafón	14 248,66	10,47 %	14 242,93	10,46 %	6,73	99,85 %
0-03-01-02	Anualidad	52 070,52	38,24 %	52 146,43	38,31 %	-75,92	100,15 %
0-03-02-00	Restric. Ejerc. Liberal Prof	255,38	0,19 %	230,91	0,17 %	24,48	90,42 %
0-03-99-01	Rec. Régimen Académico	11 063,90	8,14 %	11 122,08	8,17 %	-38,18	100,34 %
0-03-99-02	Asignación Profesional	7 740,12	5,68 %	7 715,13	5,67 %	24,99	99,68 %
0-99-99-01	Otras Remuneraciones	198,09	0,14 %	188,08	0,12 %	28,01	85,72 %

Fuente: Sistema de Información de Administración Financiera – Oficina de Administración Financiera.

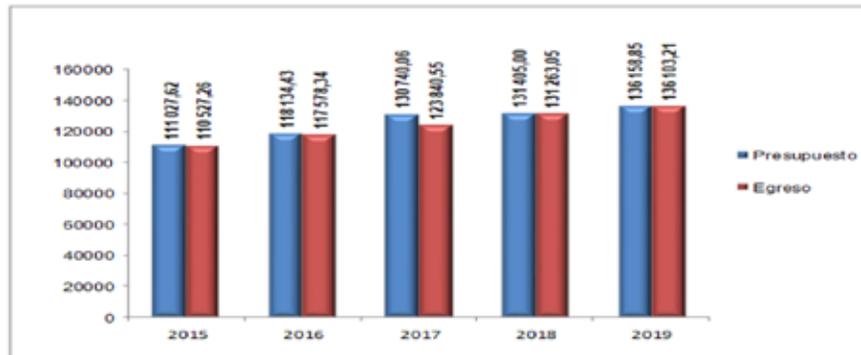
En el marco de los sueldos al personal permanente –es decir, nombrado en propiedad–, de la ejecución presupuestaria en millones de colones, se divide el presupuesto total del 2019 el egreso al 31 de diciembre y el presupuesto disponible; además, se desarrolla la composición de los sueldos en temas de ejecución que,

como pueden apreciar, casi es de un 100% y de peso relativo. Se destaca de los rubros que tienen mayor peso en la descripción de ese objeto de gasto cero, que es el tema de sueldos del personal permanente, el peso significativo que tiene el salario base y la anualidad; le sigue el escalafón.



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

### Situación Presupuestaria, Sueldos al Personal Permanente (en millones de colones)



Fuente: Sistema de Información de Administración Financiera – Oficina de Administración Financiera.

En esta imagen vemos la situación presupuestaria, sueldos al personal permanente y el egreso en millones de colones, del 2015 al 2019, respecto a lo que se presupuestó y el egreso, donde hay una correlación clara de lo que se había definido y lo que se ejecutó finalmente.



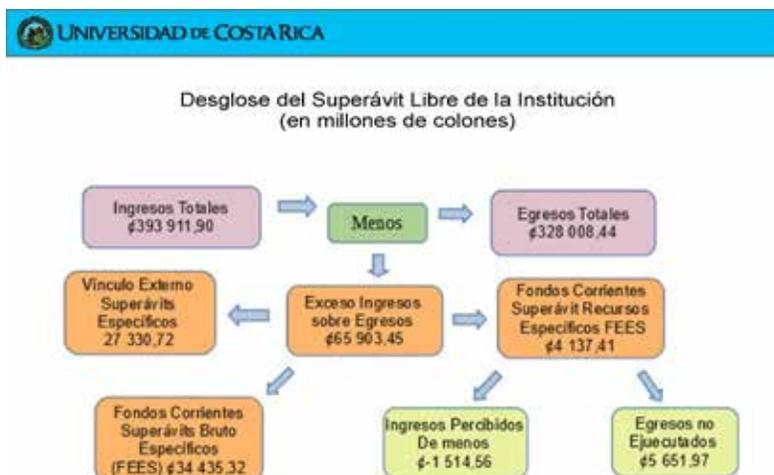
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

### Detalle de partidas del Sistema de Becas (en millones de colones)

Objeto de Gasto	Descripción	Presupuesto	Girado Período	Compromisos	Girado más Compromisos	Disponible	% Ejecución
6-02-02-06	Otras Becas	47,30	35,85	0,00	35,86	11,44	75,81%
6-02-02-08	Almuerzo	4 423,29	4 305,81	0,00	4 305,81	117,48	97,34%
6-02-02-09	Otros tiempos de alimentación	3 049,06	2 962,44	0,00	2 962,44	66,62	97,82%
6-02-02-11	Monto Económ. Gastos de Carrera	8 943,82	8 917,54	0,00	8 917,54	26,28	99,71%
6-02-02-12	Monto Pobreza Extrema	1 886,12	1 847,24	0,00	1 847,24	38,88	97,94%
6-02-02-13	Monto de Excelencia Académica	515,91	410,43	0,00	410,43	105,48	79,55%
6-02-02-14	Transporte	1 898,48	1 883,69	0,00	1 883,69	14,78	99,22%
6-02-02-15	Reubicación Geográfica	6 638,89	6 627,80	0,00	6 627,80	11,09	99,83%
6-02-02-16	Residencias	311,91	258,05	0,00	258,05	13,86	95,56%
6-02-02-18	Odontología	160,60	150,26	0,00	150,26	10,34	93,56%
6-02-02-19	Optometría	234,23	140,79	68,66	209,45	24,77	89,42%
6-02-02-20	Otras Becas Ofic. Asuntos Internac.	207,22	207,22	0,00	207,22	0,00	100,00%
6-02-02-21	Otras Becas Tribun. Electro. Universit.	6,80	4,00	0,00	4,00	2,79	58,91%
<b>Total</b>		<b>28 323,60</b>	<b>27 811,13</b>	<b>68,66</b>	<b>27 879,80</b>	<b>443,81</b>	<b>98,43%</b>

Fuente: Sistema de Información de Administración Financiera – Oficina de Administración Financiera.

Podemos observar el detalle de partidas del Sistema de Becas estudiantiles en millones de colones; el desglose es por objeto de gasto, el presupuesto y el análisis correspondiente girado más compromisos, el disponible y el porcentaje de ejecución por cada una de ellas, donde el total es de 98% de los ¢28 323,60 millones de colones presupuestados, de los cuales se giraron ¢27 811 millones de colones, que con compromiso fueron ¢27 879,80 millones de colones y quedaron en superávit ¢443,81 millones de colones. El 2020 es un año particular, donde se verá reflejado en el Sistema de Becas el apoyo por decisión institucional a dicho sistema en el marco de la pandemia.



En lo que respecta al desglose del superávit libre de la Institución, en millones de colones, de los ingresos totales menos el egreso total, en esto se deriva el exceso de ingreso sobre los egresos, que fueron de ¢65 903,45 millones de colones; de eso se componen tres superávits: el de vínculo externo, que son ¢27 330,72 millones de colones; el superávit de fondos corrientes, por ¢34 435,32 y los fondos corrientes de superávit de recursos específicos FEES, ¢4 137,41 millones de colones. Estos últimos son los que al inicio de la presentación señalé y que se derivan de los egresos no ejecutados menos los ingresos percibidos de menos ¢1 514,56 millones de colones.

Destaco la importancia del superávit del vínculo externo, ¢27 330,72 millones de colones. Se espera para el 2020 el comportamiento sea a la baja, dado que parte de los esfuerzos institucionales, en el marco del desarrollo institucional, que se realizaron para aplicar los ajustes este año.

En este marco de composición, el peso relativo del superávit bruto puede definirse desde el punto de vista del peso relativo, que el superávit específico de fondos corrientes tiene un peso de 52%, el superávit específico de vínculo externo tiene un 41% y el superávit de los recursos específicos del FEES es de un 6%.

Resalto de nuevo una tarea pendiente en cuanto a la normativa del Fondo de Desarrollo Institucional, sin duda, hay que darle continuidad y concretar elementos que nos permitan regular y dar facilidad a este marco de dicho fondo.

Para efectos de la conclusión del tema de los egresos, tenemos que la Institución es medianamente eficiente en la ejecución de sus egresos en fondos corrientes; mientras, en el caso de vínculo externo es poco eficiente en su ejecución de egresos. Con esta conclusión general cierra la cuestión de egresos.

La última parte de esta presentación se dedicará al análisis de la situación financiera.



## Integración del Estado de Situación Financiera

ACTIVO TOTAL	COMPOSICIÓN DEL ACTIVO		
	2017	2018	2019
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE	94.690.501.971,01	89.787.657.241,77	75.562.090.130,59
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE	134.990.569.044,03	192.394.241.404,09	210.211.723.641,15
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>229.681.071.015,04</b>	<b>282.181.898.645,86</b>	<b>285.773.813.771,74</b>

ACTIVO CORRIENTE				ACTIVO NO CORRIENTE			
Cuenta	2017	2018	2019	Cuenta	2017	2018	2019
Caja y Bancos	4%	31%	22%	Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	92%	96%	96%
Inversiones a Corto Plazo	87%	61%	68%	Inversiones a Largo Plazo	7%	1%	1%
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	6%	4%	5%	Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	0%	1%	0%
Documentos por Cobrar a Corto Plazo	1%	1%	1%	Depósitos en Garantía	0%	0%	0%
Anticipos a Corto Plazo	2%	3%	3%	Otros Activos a Largo Plazo	0%	0%	0%
Inventarios (Neto)	1%	1%	1%	<b>TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>				

En el activo corriente destacan las cuentas de inversiones a corto plazo y en el activo no corriente, la cuenta de propiedad (planta y equipo). En el marco del mayor peso que tiene este análisis, desde un punto de vista del estado de situación financiera,



## Integración del Estado de Situación Financiera

PASIVO TOTAL	COMPOSICIÓN DEL PASIVO		
	2017	2018	2019
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	14.389.277.997,78	15.362.670.562,47	16.902.788.773,57
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE	24.585.678.496,36	53.693.807.772,63	43.550.773.755,00
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>38.974.956.494,14</b>	<b>69.056.478.335,10</b>	<b>60.453.562.528,57</b>

Composición porcentual			
	2017	2018	2019
Pasivo Corriente	37%	22%	28%
Pasivo no Corriente	63%	78%	72%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Sistema de Información de Administración Financiera – Oficina de Administración Financiera.

El no corriente refleja el peso importante en el caso del fideicomiso. Pueden observar que del 2018 al 2019 hay una baja, producto de las condiciones del pago. A la fecha, tenemos pendiente el edificio de Ciencias Sociales, que tiene un monto, recientemente actualizado, de quince mil novecientos un millones de colones; el edificio de aulas y laboratorios, por un monto de tres mil setecientos veinticuatro millones de colones; el edificio de la Facultad de Ingeniería, por diecinueve mil ochocientos cuarenta y dos millones de colones, y la Plaza de la Autonomía, por un monto de tres mil ochocientos once millones de colones. La suma de estos montos es el total pasivo no corriente. Esa es la situación contractual que poseen en estos momentos.

Se presentan una serie de razones financieras, con las cuales iniciamos para efectos de esta presentación.



## UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

INDICADOR FINANCIERO

**Liquidez a Corto Plazo:** nos ayuda a conocer la capacidad de la Institución para cubrir las deudas de corto plazo (Pasivo corriente) con los activos de rápida convertibilidad a efectivo (Activo corriente).

Fórmula	Cálculo 31/12/19	Cálculo 31/12/18
Activo Corriente	4,47	5,84
Pasivo Corriente		

Fuente: Sistema de Información de Administración Financiera – Oficina de Administración Financiera.

Si se compara este indicador en los periodos 2018-2019, se observa que el mismo presenta una disminución de 1,37 veces. Sin embargo pese a dicha disminución se concluye que la Universidad presenta un alto nivel en sus flujos de efectivo con respecto a sus deudas corrientes y compromisos de pago



## UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

INDICADOR FINANCIERO

**Capital de Trabajo:** Se dice que es la cantidad de fondos disponibles después de cancelar las obligaciones inmediatas (menos de un año).

Fórmula	Cálculo 31/12/19	Cálculo 31/12/18
Activo Corriente - Pasivo Corriente	58 659 301 357,02	74 424 986 679,30

Fuente: Sistema de Información de Administración Financiera – Oficina de Administración Financiera.

Esta razón nuevamente evidencia que la situación financiera y económica de la Institución es positiva y robusta para atender sus compromisos de pago en el corto plazo y el Plan Presupuesto.



## UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

INDICADOR FINANCIERO

**Deuda:** Esta razón indica la cantidad de deuda que se está utilizando por la Universidad para financiar sus activos

Fórmula	Cálculo 31/12/19	Cálculo 31/12/18
$\frac{\text{Pasivo Total} * 100}{\text{Activo Total}}$	21,15%	24,47%

Fuente: Sistema de Información de Administración Financiera – Oficina de Administración Financiera.

El resultado revela el porcentaje (%) que se dispone para financiar sus activos y a la vez muestra la solvencia para atenderlos. Además, se puede observar una ligera disminución del %, de un año a otro, originada por la cancelación anticipada de algunos compromisos.

Esta razón nos permite ver cuál es la fuente de financiamiento, en este caso, de los activos y cuánto del total de esos activos fue adquirido con recursos externos y cuánto, con recursos propios, en el caso de patrimonio. Esto muestra la solidez y solvencia financiera, lo que permite a las unidades ejecutoras el desarrollo de sus proyectos sustantivos.



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

**Proyectos de Infraestructura según su valor monetario  
(en millones de colones)**

Unidad	Monto	Peso relativo
Fortalecimiento CICANUM Ciclotrón y Pet., Prog. Inversión	1 718,72	12,63%
Fortalecimiento Escuela de Artes Musicales, Prog. Inversión	1 557,37	11,44%
Instituto de Investigaciones Farmaceuticas (INIFAR),Edificio	1 024,35	7,53%
Finca 1 Y Finca 2 Puente de Comunicación	667,85	4,91%
Facultad de Farmacia,Readecuación Eléctrica	548,58	4,03%
Esc. Lenguas Modernas-Remodelación	493,86	3,63%
Ley 8114 Impuesto sobre combustible CONAVI	480,01	3,53%
Apoyo académico Institucional	402,20	2,96%
Inst.Clodom.Picado, Mangas Sangría, Talleres,Bodega Subestación	333,52	2,45%
Federación de Estudiantes ,Nuevo Edificio	319,16	2,35%
Descon.Carrera Tec.Aliment.SRG-PROG-Inver	255,84	1,88%
Recinto de Grecia Salón Multiuso y Vestíbulo	245,00	1,80%
Sedes Reg. Auditorios: Guanac., Atlántico, Puntarenas y Golfito	231,94	1,70%
Otros	5 329,16	39,16%
<b>Total</b>	<b>13 607,55</b>	<b>100,00%</b>

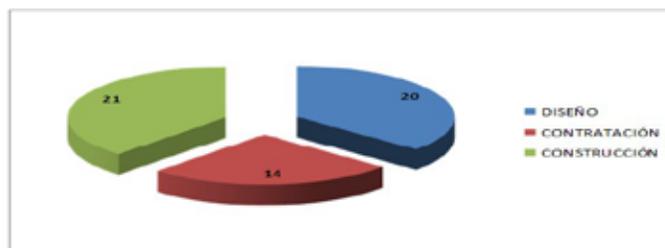
Fuente: Sistema de Información de Administración Financiera – Oficina de Administración Financiera.

Este es un listado ordenado en una serie de unidad de proyecto con su peso relativo de todos los proyectos de infraestructura, según su valor monetario, en millones de colones. Es una lista importante para efectos de mostrarlo, y se ven los que tiene un peso mayor relativo. La última línea de “otros” representa la lista de los otros proyectos que se encuentran, que suman el 39,16%.



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

**Cantidad de Proyectos de Infraestructura por fase del proceso constructivo**



Fuente: Cuadro Estado de los Proyectos diciembre 2019-DEPI

Esto es a diciembre de 2019. Es importante recalcar que la Universidad, desde un punto de vista de su estrategia de trabajo en temas de proyectos de infraestructura, desde el inicio reserva todos los recursos con un marco para reducir los riesgos y garantizar la continuidad de los proyectos.

La situación del porcentaje de ejecución bajo, que se puede ver en el plan de inversiones, irá mejorando producto de la finalización de los proyectos, en particular, con Banco Mundial y elementos que son importantes para efectos de la toma de decisión del Consejo Universitario y de la gestión de la Administración.

Para finalizar, la Institución es sólida en su estructura financiera y goza de una buena liquidez; el nivel de endeudamiento es razonable, para efectos de lo que podemos compartir para el periodo que se está analizando a diciembre de 2019. Quedo atento a dudas, preguntas o comentarios.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece mucho la exposición al señor vicerrector de Administración. Dará un espacio antes de que el MBA Glenn Sittenfeld, contralor universitario, realice su intervención, para preguntas o consultas.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece al Ing. Aguilar la presentación. Cree que los datos aportados son de sumo interés. Sabe que, tal vez, no tiene que ver exactamente con el tema, y se disculpa por ello; pero desea que se refieran al informe que acaba de llegar de la Contraloría General de la República, en el cual se hacen una serie de apreciaciones, y no necesariamente hablan del manejo claro de la administración con respecto a algunos rubros.

Desconoce si es una apreciación personal, de manera que solicita –sabe que no es el tema – que le expliquen en dos o tres minutos si son nada más algunos puntos que se podrían mejorar, pues tienen que ver con el manejo de los recursos, según determinó la Contraloría General de la República, durante los últimos tiempos.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ agradece al Ing. Aguilar la exposición realizada. Manifiesta que posee algunas preguntas; especialmente, con la parte de ejecución, en la cual, si bien es cierto en términos generales se está bastante bien, hay algunos puntos en los que tienen problemas; entre ellos, el vínculo externo, que está en un 72,9% de ejecución, a pesar de que ya se mencionaron algunas variables que afectan al vínculo externo para que se pueda ejecutar.

Se pregunta cómo están en la Universidad con respecto a otras instituciones. Cree que deben ser un poco más específicos en relación con otras universidades de educación superior, en cuanto a si están mejor o peor en la ejecución.

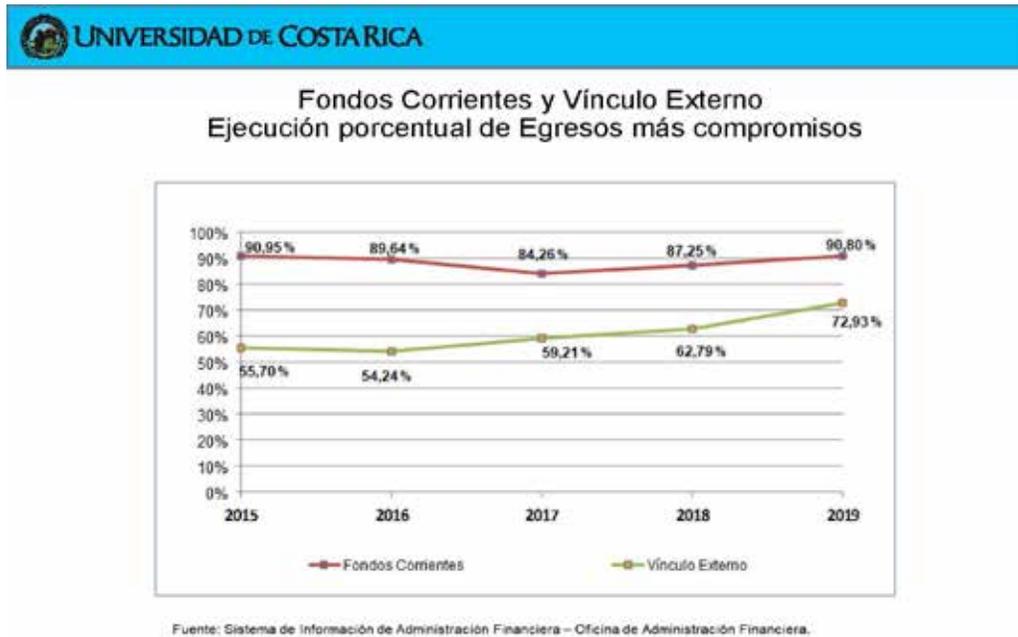
Destaca que en algún momento, cuando estaban ejecutando los fondos del Banco Mundial para el plan de mejora en edificios y equipamiento, se decía que la UCR tenía la mejor ejecución y que era un ejemplo para otras instituciones. Se pregunta si en este caso son ejemplo de ejecución o si, como lo mencionaron la Dra. Cordero y la Contraloría General de la República, hay que efectuar mejoras que no solamente van desde la parte de ejecución, sino que se enmarcan desde la etapa de planificación, ejecución y evaluación del presupuesto. Desde ese punto de vista, desea conocer la opinión del Ing. Aguilar.

Señala que la otra cuestión tiene que ver con las conclusiones de que la Universidad posee una posición sólida financiera y económica. Le consulta al Ing. Aguilar si considera que esas conclusiones de solidez todavía se pueden extender, en cierta medida, a la realidad que viven en el presente año.

Apunta que, en algún momento cuando han aprobado algunos movimientos presupuestarios, han indicado que parte de la ventaja de la Universidad es que tenían un superávit al cual se le podía echar mano. Probablemente, eso ha contribuido a que el presente año se tenga una situación bastante tranquila; sobre todo, considerando que en algunos casos, cuando se dieron los recortes, en los diferentes acuerdos del Consejo Nacional de Rectores (Conare) se mencionó que las universidades podrían entrar en un cierre técnico. Pregunta si la situación que podrían afrontar, en el corto plazo, es todavía halagüeña o simplemente entraron en un periodo de debilidad.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA solicita que el Ing. Aguilar proyecte la diapositiva en la cual se muestra un gráfico con la ejecución por vínculo externo con compromisos y sin compromisos.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR comparte en la pantalla la siguiente diapositiva:

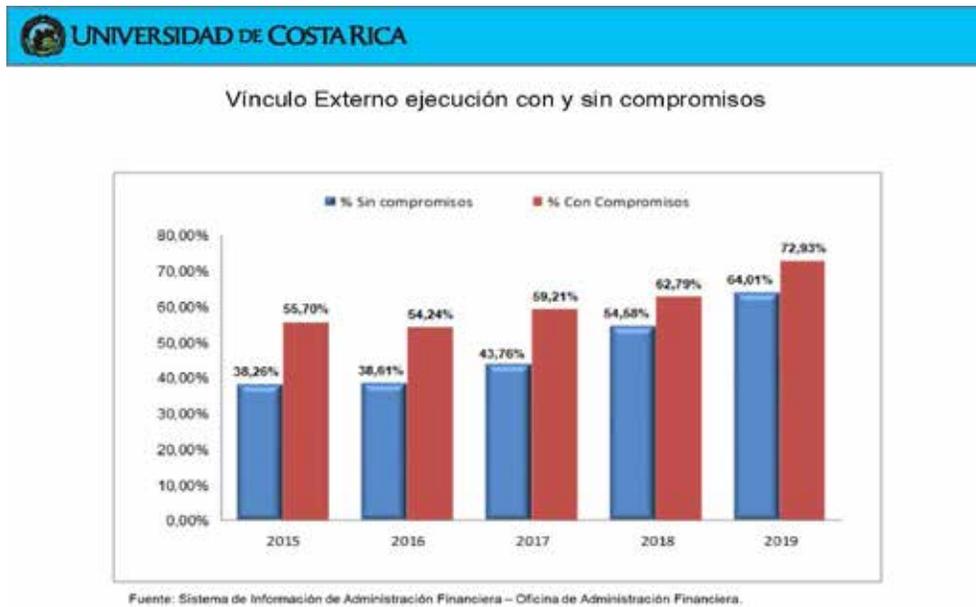


EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA puntualiza que en este gráfico observa un 72,93% para el 2019, en el caso de vínculo externo. Consulta si lo está leyendo correctamente.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR dice que efectivamente así es.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA consulta si posee un gráfico de la ejecución porcentual de egresos sin compromisos.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR comparte en pantalla la siguiente diapositiva:



EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA confirma que están hablando de que, sin compromisos, el porcentaje de ejecución es de un 64% para el año objeto de este informe. Pregunta si es así.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR responde que así es.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA exterioriza que solo se trataba de una aclaración. Agradece al Ing. Aguilar la exposición y las aclaraciones.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR dice que con mucho gusto.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra al Ing. Aguilar para que les conteste a la Dra. Cordero y al M.Sc. Méndez.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR manifiesta, con respecto a las observaciones de la Contraloría General de la República, que quizás cuando el MBA Pablo Marín, de la Oficina de Administración Financiera (OAF), desarrolle su parte, en alusión a lo que vaya a presentar la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), pueden precisar más sobre estos temas, porque la parte que viene ahonda sobre estos insumos.

Añade que estos puntos son señalados por la misma OCU; entonces, preferiría, para ahondar en estos temas –ya que la cuantía de lo que la Contraloría les hace es importante–, apoyarse en los compañeros de la OCU y en el MBA Marín, para que, a la luz de la consulta de la Dra. Cordero, puedan desarrollar con mayor precisión esta temática.

Explica al M.Sc. Méndez que existe una situación que, para efectos de nivel comparativo, es interesante en lo que el Consejo Universitario definió a inicios de los años noventa, en el marco de la relación masa salarial 80/20. Considera que eso ha sido sumamente asertivo para la salud financiera de la Institución; desde un punto de análisis y seguimiento, ha sido bastante bondadosa y les ha dado una condición de sostenibilidad, así que desde un punto de vista patrimonial, evidentemente en las razones financieras, muestra una condición muy positiva.

Señala que las condiciones coyunturales de los fondos del Gobierno Central, en cuanto al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), generan una condición de mucha observancia y vigilancia de parte de la Institución, puesto que deben tomar las medidas sobre el peso de los fondos que ingresan.

Destaca que ya vieron las razones porcentuales de lo que significa el peso del Gobierno central para la parte financiera de la Institución y considera que estas razones financieras les da un marco de referencia un poco satisfactorio, pero desde la perspectiva contractual; de lo que viene sí requieren una mayor precisión en los diferentes esquemas, un mayor apego para efectos de la vigilancia de los presupuestos que ingresarán a la Institución; esa es su preocupación.

Expresa, en cuanto a la parte comparativa con otras instituciones, que no posee el detalle, pero como miembro de la Comisión de Vicerrectores de Administración comparte y socializa con el Órgano Colegiado que existe una presión sustantiva, por efectos de la dependencia del FEES; además, algunos no tienen la relación masa salarial y partidas generales 80/20.

No desea precisar por Institución, puesto que no le corresponde, pero sí puede decir que desde el punto de vista de la salud financiera, según lo que ha podido compartir con los compañeros y compañeras de la Comisión, se manifiesta una preocupación por las condiciones financieras y sostenibilidad de las instituciones.

Recuerda que cuando trataron lo del Fondo Solidario, que se dio este año 2020, surgieron muchísimas condiciones de toma de decisión, inclusive, de habilitación por medio de un decreto para tener acceso a los superávits en varias instancias universitarias, hermanas de educación superior.

Resume que en las instancias superiores de educación superior hay una preocupación en cuanto a balances financieros, por lo que la participación de la UCR en el Conare siempre ha dado una luz, en la historia institucional, para aportar condiciones técnicas.

Destaca que el MBA Marín y la señora Carolina Calderón son personas muy reconocidas para dar criterio técnico y la suma de las instancias homólogas a las cuales él y ella representan. En este caso, la OAF y la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) deben hacerles sentir muy orgullosos por toda la infraestructura y conocimiento de la historia institucional, lo que les ha permitido tener la UCR tal cual está el día de hoy.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece las respuestas. Seguidamente, cede la palabra al MBA. Glenn Sittenfeld y a su equipo para que expongan su informe.

MBA GLENN SITTENFELD: –Buenas tardes a todas y a todos; también es un gusto y agradecimiento que nos hayan invitado para referirnos a nuestro informe OCU-R-142-2020, en el cual emitimos una opinión sobre los *Estados Financieros* y el *Informe Gerencial al 2019*. Deseo resaltar el resumen ejecutivo de nuestro informe, porque para mí es importante. El origen de este estudio es parte de las funciones de asesoría o servicios preventivos que brinda la OCU al Órgano Colegiado y también en atención a una solicitud de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, por medio del oficio CAFP-3-2020.

En este informe se procura realizar un análisis gerencial general, orientado a resaltar aquellos aspectos que consideramos de mayor relevancia institucional, en relación con la gestión financiera y presupuestaria de la Institución, en el periodo de este objeto de análisis.

Destaco que en el resumen ejecutivo señalamos que los principales resultados versaban sobre el nuevo modelo y desarrollo de la estructura del *Informe Gerencial*. También, en términos generales, mencionamos la situación financiera de la Institución, que como bien lo manifestó el Ing. Aguilar, continúa siendo positiva, pues se tiene una posición financiera sólida; incluso, considerando el menor nivel de endeudamiento y una importante liquidez, supera las obligaciones en el corto plazo, lo cual hace que tenga una estructura financiera sólida.

No obstante, reiteramos que para garantizar –eso es parte de las inquietudes del M.Sc. Méndez– la sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazo se requiere controlar el nivel de crecimiento de los gastos; especialmente, en el rubro de salarios, dado que no han variado, al menos de forma permanente. Se han tomado algunas medidas temporales, que podemos comentar más adelante. Los componentes del sistema salarial generan un alto crecimiento vegetativo; mientras que la tasa de crecimiento del FEES en los últimos años ha ido disminuyendo.

Destacamos la situación de los superávits de fondos corrientes, que tienden a disminuir por los pagos extraordinarios que se han venido haciendo al fideicomiso y por una disminución porcentual del FEES.

Señalamos que la Contraloría General de la República, en el 2019, había improbadado algunos documentos presupuestarios, dada la discrepancia de criterio con respecto a los superávits institucionales, pues insisten en que son superávits libres, y nosotros los hemos manejado como superávits específicos. El Ing. Aguilar nos informó que había sesenta y un mil millones de colones a diciembre de 2019 de superávit específicos, a lo cual me referiré más adelante. Además, precisamos que se registra una ejecución real equivalente al 86% del presupuesto total aprobado y resaltamos de ahí las partidas de activos financieros y bienes duraderos, cuya ejecución equivalen a un 45% y 46% en su orden; también, es consecuente con lo que el Ing. Aguilar mostró en los gráficos.

Destacamos que se mantienen latentes las limitaciones en los ajustes e incentivos salariales, derivados de la Ley N.º 9635, a lo cual también me referiré. En el informe, además, apuntamos que, con autorización de la Rectoría, en el 2019, se hicieron pagos extraordinarios al fideicomiso, y, a diciembre 2019, el monto que se adeuda es de cuarenta y cuatro mil doscientos millones de colones.

Mencionamos el tema de las cuentas por cobrar, que tiene un monto alto, significativo y relevante de nueve mil ciento veintiocho millones de colones, básicamente, por lo del Programa Atención Integral de Salud (PAIS) y el proceso monitorio que se abrió mientras se resuelve en los estrados judiciales qué sucederá con ello; también, el tema del cobro estudiantil de la matrícula.

Apuntamos que la Fundación UCR ha adquirido bienes inmuebles con fines universitarios, pero no están registrado en los estados financieros de la Institución; otro aspecto al que más adelante me referiré.

En cuanto a las *Normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP)*, destacamos que los estados financieros todavía no están bajo este esquema, este marco de referencia a nivel contable. Básicamente, esto es lo que quería resaltar del resumen ejecutivo de los estados financieros.

De las doce sugerencias que ofrecimos en el OCU-R-142-2020, les voy a mostrar las primeras siete. En esta presentación no traemos ninguna sugerencia adicional para que el Consejo Universitario tome un acuerdo, en vista de que, recientemente, a principios del mes de noviembre, tomaron un acuerdo al respecto.

Recordemos que, cuando sacamos los estados financieros a 2019, estaban en discusión los de diciembre de 2018, y el Órgano Colegiado tomó un acuerdo en la sesión N.º 6438 al respecto.

Hay cinco temas sobre los que me voy a referir, mediante los cuales recomendamos, insistimos e instamos al Consejo Universitario para que tome un acuerdo apenas tenga el espacio. En cuanto a los siete temas restantes, nada más mencionar todo lo relacionado con el informe gerencial. Sobre esto, vemos importante que el Consejo Universitario ya tomó un acuerdo en junio de este año, en la sesión N.º 6396, donde modificó la estructura del informe gerencial.

Esto era necesario y nosotros lo hemos venimos insistiendo en años anteriores, porque el modelo actual presentaba mucho dato a nivel cuantitativo, pero no cualitativo. La información sobre actividades sustantivas era muy incipiente, no presentaba mayores análisis, era escaso para tomar decisiones a nivel gerencial por parte del Órgano Colegiado; pero el Consejo Universitario hizo cambios importantes con este acuerdo.

Habíamos sugerido que, durante el año, se pueden sacar diferentes informes; uno solo sobre la situación financiera y presupuestaria, pero si quieren temas de comportamiento sobre el proceso de admisión, algunos de los macroprocesos de admisión o actividades académicas en docencia o investigación, se pueden sacar algunos informes, pero no recargar el modelo del informe gerencial.

El tiempo que tiene la Administración para prepararlo y presentarlo al Consejo Universitario es muy poco, y no se nutre de información de mucha relevancia y útil para la toma decisiones, de manera que, si podemos sacar informes parciales sobre diferentes temáticas, el Consejo Universitario podría sacar más provecho y tomar mejores decisiones.

Otro de los temas que hemos sugerido al Consejo Universitario y sobre el cual tomó un acuerdo, algo que vemos muy positivo, es lo relacionado a las NICSP. En la sesión N.º 6438, el Órgano Colegiado tomó un acuerdo mediante el cual le solicitó a la Administración que elaborara un informe sobre la base de la implementación de las NICSP.

Hemos visto que el avance se mantiene en un 50%, en el último año. El acuerdo del Consejo Universitario le pone fecha a la Administración al 30 de noviembre del presente año, para que dé alguna información acerca de cómo va ir implementando, qué falta, actores responsables y todo lo que conversamos anteriormente; entonces, vemos muy positivo que el Órgano Colegiado tomara un acuerdo al respecto.

El asunto de los bienes duraderos se viene presentando en la Institución, y ustedes ahora lo vieron en las cifras que mostró el Ing. Aguilar. Pese a que se habla de casi un 90% de ejecución a nivel global, las

partidas de bienes duraderos están causando que baje; estamos cerca del 50% de la ejecución en las partidas de bienes duraderos.

Vemos positivo que el Consejo Universitario haya tomado un acuerdo en la sesión N.º 6438, mediante el cual le solicitó una serie de acciones a la Administración; entre ellas, que presentara un plan de acción para procurar una mayor ejecución de estas partidas, tanto en los proyectos de inversión como en el Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico; asimismo, que evaluaran incluir, en la corriente presupuestaria, los recursos que se necesitan cada año, con un enfoque de presupuesto plurianual, lo cual nos permite ser más eficientes y eficaces en el uso de los recursos.

Un paréntesis, y me disculpan, me están acompañando el Lic. Donato Gutiérrez, jefe de la Sección Contable-Financiera, y la MAFF Laura Miranda, auditora asignada, quien nos colaboró en la presentación de este criterio técnico. Si alguno de ellos, en algún momento, desea intervenir les cedo la palabra.

Otra sugerencia está relacionada con presupuestar la irrecuperabilidad de los montos que ya se perdieron con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), de lo cual también hablamos cuando se presentó el informe 2018. El Consejo Universitario tomó un acuerdo relevante e importante al respecto en el que refirió una serie de encargos a la Administración; hay que esperar a ver cómo los irá cumpliendo. Además, el Órgano Colegiado estableció plazos para ver de qué manera se consiguen los recursos a nivel presupuestario, para paliar esa deuda, que no honró la CCSS y se perdió en los estrados judiciales.

Esta deuda, de alguna manera, está haciendo que la información financiera, por ejemplo, lo que ahora mostró el Ing. Aguilar, no evidencie la realidad institucional, y por montos relevantes, pues estamos hablando de más de cinco mil millones de colones; entonces, hace falta hacer esos ajustes para mostrar una posición financiera más ajustada a la realidad, dada la situación que se dio en los estrados judiciales.

Otro de los temas que mencionamos en nuestro informe OCU-R-142-2020 y sobre el que también ya el Consejo Universitario tomó un acuerdo, es con respecto a las cuentas por cobrar que se tienen con el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (Icoder), que vienen desde el 2012. El Icoder señaló un incumplimiento por parte de la Universidad. Recordemos que eso se manejó por medio del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP). El Consejo Universitario tomó un acuerdo, mediante el cual le dio una serie de directrices a la Administración para que las ejecute.

Es importante la labor de seguimiento que se le pueda dar por parte del Consejo Universitario, para velar que la Administración vaya atendiendo estos acuerdos que recientemente tomados, sobre todo considerando el cambio que habrá de Administración, de parte de Rectoría y probablemente algunos cambios en oficinas; de modo que no pase que se formateó el disco duro y se perdió la información.

De manera muy respetuosa, insto al Consejo Universitario para que le ponga atención al seguimiento de estos encargos a la Administración.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD señala que el MBA Sittenfeld ha mencionado varias cosas que desea aclarar. Explica que los informes presentados el día de hoy son trasladados a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, donde sus miembros realizan un análisis y presentan la propuesta de acuerdo al Órgano Colegiado. Esto significa que hasta que la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios no haga un análisis de todas las presentaciones realizadas el día de hoy, el Consejo Universitario no tomará un acuerdo, porque es un asunto muy serio.

Destaca que, como parte de la labor de fiscalización del Consejo Universitario, consignada en el artículo 30, inciso a), del *Estatuto Orgánico*, el Consejo Universitario fiscaliza sistemáticamente todos los acuerdos que toman; es decir, le dan un seguimiento preciso.

Aclara que la Administración Jensen Pennington hacía caso omiso de los acuerdos que tomaba el Órgano Colegiado. No es hasta que la Rectoría de transición, liderada por el Dr. Carlos Araya, asumió la Rectoría y se designó al señor Eval Araya que se comenzó a ver qué estaba pendiente. En un corto periodo de tiempo, ciertamente han ejecutado un montón de acuerdos.

Enfatiza que el Consejo Universitario está obligado a darle seguimiento, pero, como bien sabe el MBA Sittenfeld, estatutariamente poseen unas competencias y la Administración posee otras, y el Consejo Universitario, en la mayoría de los casos, no es el que ejecuta. Lo menciona para que quede consignado en actas, porque el MBA Sittenfeld dijo, en reiteradas ocasiones, que el Consejo Universitario debe darle seguimiento a los acuerdos, algo que ya hacen; incluso, poseen una unidad que se dedica a ello.

MBA GLENN SITTFELD: –Agradezco mucho su aclaración. Tal vez no me di a explicar. Mencioné que tomaba especial relevancia el cambio de Administración y de algunos miembros del Consejo Universitario también; pero usted tiene toda la razón; estamos de acuerdo.

Otro de los temas que vimos, y el Consejo Universitario tomó un acuerdo, es con respecto a lo que denominamos “contingencias relacionadas con incentivos salariales”. Ahí, el Órgano Colegiado le pidió a la Administración que informara de las medidas a implementar para minimizar el impacto, si se perdía el juicio en el Contencioso-Administrativo y en la Sala Constitucional, referente a la Ley N.º 9.635.

El Consejo había pedido en su momento, en el acuerdo del 22 de enero de 2020, que presentara un modelo de un nuevo sistema salarial, a más tardar el 30 de marzo de este año; sin embargo, no tenemos conocimiento al respecto; probablemente, como usted bien lo señaló anteriormente, ya eso ustedes lo tienen presente.

Otro de los aspectos que el Consejo Universitario, en la sesión N.º 6343, le solicitó a la Administración era que la ejecución presupuestaria, de alguna manera, respondiera a lo que establece la Ley N.º 9.635, en el Título III, de tal manera que se pueda generar una reserva ante un eventual fallo negativo con respecto a esta acción que se presentó; de hecho, hemos observado que en eso la Administración ha sido prudente y cauta, y tomó algunas medidas, por ejemplo, en el tema de la cesantía.

Para este año que viene, 2021, igualmente observamos que se está ajustando a la anualidad que establece la Ley N.º 9.635; no está pagando los nuevos escalafones, están poniendo toques o límites de un incremento a aquellos salarios que superan los ₡4 000 000; entonces, sí hemos visto que la Administración, como bien lo señaló la Prof. Cat. Madeline Howard, ha tomado acciones.

Con respecto a las otras cinco recomendaciones o sugerencias que damos en este informe, y son nuevas, me permito citar la sugerencia cinco. Nosotros, al tener conocimiento de que, en el 2019, la Asamblea Legislativa, cuando se estaba discutiendo la *Ley de presupuesto ordinario y extraordinario del 2019*, se arrogó la potestad de rebajarnos ₡10 000 000 000 y, por medio del Consejo Nacional de Rectores (Conare), todas las universidades tramitaron una acción de inconstitucionalidad, según expediente 19-000990-0007-CO, para tratar de recuperar esos ₡10 000 000 000, en el caso de la Universidad de Costa Rica. La sugerencia, de manera muy respetuosa, que hacemos al Órgano Colegiado es que se dé el seguimiento, en coordinación con el Conare, a esta acción que presentaron las universidades ante la Sala Constitucional, de tal manera que se logren recuperar esos ₡10 000 000 000. Tenemos la ventaja de que la Procuraduría General de la República dijo que la Asamblea Legislativa no tenía la potestad de aplicar ese rebajo.

LIC DONATO GUTIÉRREZ: –Estas sugerencias son para que el Consejo Universitario le solicite a la Rectoría.

MBA GLENN SITTFELD: –Otra de las sugerencias es la seis, que es un tema nuevo y diferente que tiene que ver con la clasificación de los superávits que vienen del Fondo Especial para la Educación Superior Pública (FEES). También, está pendiente el recurso presentado por el Conare ante

la Sala Constitucional, y es lo que estamos evidenciando. Un trámite que hizo el Órgano Colegiado ante la Contraloría General, mediante el oficio CU-1739-2019, del 16 de octubre de 2019, con respecto a la consideración de los superávits presupuestarios de la Institución y los provenientes del vínculo externo remunerado. Se está sugiriendo que se le dé seguimiento, en coordinación con el Conare, de los avances respecto a la clasificación de estos superávits.

Con respecto a algunos ingresos por leyes específicas, en las imágenes que mostró el Ing. José Francisco Aguilar hay una disminución; por ejemplo, en la Ley N.º 8.436 *Ley de pesca y acuicultura*. Tenemos conocimiento de que existe el Proyecto de Ley N.º 21.531, que pretende eliminar los ingresos que reciben las Sedes de Limón y Guanacaste; o, bien, congelar los ingresos percibidos por esta ley en la Sede del Pacífico. Nuestra sugerencia es que el Órgano Colegiado le solicite a la Administración que dé seguimiento a este proyecto de ley, que todavía está en el seno de la Comisión de Ambiente de la Asamblea Legislativa, y realice las gestiones pertinentes para proteger los intereses universitarios y no se vean afectadas las Sedes Regionales.

En cuanto a leyes, tenemos la Ley 8.488 *Ley nacional de emergencias y prevención del riesgo*. El año pasado, la Contraloría General de la República improbo un rubro por este concepto a todas las universidades, pues consideró que, de acuerdo con el transitorio primero de esta ley, ya las universidades no deben recibir para el 2019 en adelante estos ingresos.

Recuerda que la Universidad Nacional (UNA) presentó una apelación y la Procuraduría General de la República señaló que el plazo para que las universidades puedan recibir estos recursos vence en el año 2023. Eso da pie a una sugerencia, de tal manera que la Administración pueda dar seguimiento a la Ley N.º 8.488 y a las acciones que se están realizando en función del plazo y vigencia del transitorio 1, debido a que la Contraloría General improbo esos ingresos que se habían presupuestado en ese año.

Las recomendaciones nueve y dos está muy vinculadas con el monitoreo de la sostenibilidad financiera institucional, que es parte de las inquietudes que tenían el M.Sc. Carlos Méndez y la Dra. Teresita Cordero. La recomendación nueve va en el sentido de solicitarle a la Administración que remita un informe sobre las acciones contingentes de los ajustes alusivos a la Ley N.º 9.635, en el cual el Consejo Universitario tomó un acuerdo en la sesión N.º 6343, del 22 de enero. La idea es que haya mecanismos de seguimiento de informes, pero es importante conocer cuáles son las medidas, porque eso fue en enero del 2019 y, al conocer estas medidas, puede quedar formalizado para minimizar el impacto de la Ley N.º 9.635, en caso de que se falle en contra de la Universidad de Costa Rica.

Sobre este tema hemos dado algunas alertas, y el Consejo Universitario le solicitó a la Administración que presentara un nuevo modelo de estructura salarial—ya lo conversamos anteriormente—justo, competitivo y equitativo, sobre todo para los nuevos funcionarios. Quizás se pueda dar seguimiento y coordinar con los compañeros de seguimiento de acuerdos en el Consejo Universitario para ver cómo les va con este asunto; que la ejecución presupuestaria responde a la Ley N.º 9.635, Título III. Hemos observado que esta Administración de transición tomó acciones en ese sentido, de hecho, ustedes lo vieron en el presupuesto 2021, donde se adoptaron algunas acciones temporales mientras se resuelve en los estrados judiciales el punto del sistema salarial.

Vemos importante conocer si la Administración le ha presentado al Consejo Universitario algún informe reciente sobre ese asunto; de ahí nuestra sugerencia. Esto lo vinculo con la sugerencia 12, sobre desarrollar mecanismos para monitorear, en forma más precisa, la sostenibilidad financiera en el corto y mediano plazo. ¿Por qué? Porque ya a diciembre de 2019 la Universidad tenía una situación financiera bastante estable y sólida, pero se nos vienen varias situaciones que nos hacen cambiar el entorno y nos obliga a estar monitoreando cómo va la evolución y el comportamiento de la ejecución, así como la recaudación de los ingresos; por ejemplo, controlar el nivel de crecimiento de los gastos, en especial las partidas de salarios.

Pero si se logra establecer un nuevo modelo de sistema salarial, como el Consejo Universitario lo solicitó a la Administración, eso podría ayudar muchísimo.

De hecho, meses atrás hicimos un ensayo y un modelo de cómo quedaría la ejecución en las partidas de remuneraciones si nos ajustáramos a la Ley N.º 9.635: en un lapso de diez años, corresponderá a un ahorro de cerca de ₡300 000 000 000. Sabemos que la Administración está trabajando en un nuevo modelo, pero no lo conocemos; por eso, nuestra insistencia y sugerencia de que se desarrollen estos mecanismos para que se monitoree y controle cómo va la evolución de la sostenibilidad financiera –repito– en el corto y mediano plazo.

El comportamiento de los ingresos del FEES ha ido disminuyendo porcentualmente; también, lo que la Dra. Teresita Cordero mencionó, que la Contraloría, en su último informe, insiste y recalca que las universidades públicas no pueden depender solo del Fondo Especial para la Educación Superior Pública (FEES), que tiene que generar ingresos propios por medio del vínculo remunerado. La Contraloría presentó plazos a la Administración, y hay que esperar cuáles son las acciones que va a tomar la Administración al respecto; de ahí la importancia de establecer mecanismos de monitoreo, para ver cómo se van comportando.

Sobre el comportamiento de algunas leyes y subvenciones específicas que tienden a la baja –el Ing. José Francisco Aguilar nos mostró los datos–, es importante estar monitoreando ese impacto que va a tener en el corto y mediano plazo; todo lo anterior, considerando la variación, la tasa de los ingresos y los efectos que se generen de las medidas de gastos en la Institución.

No sé si se me escapa algún dato relevante, pues tratamos de realizar este informe lo más ejecutivo posible, con los aspectos más relevantes y con el ánimo de que, con estas cinco sugerencias, la Comisión que las está analizando propicie y genere un dictamen que pueda ser conocido por el Órgano Colegiado.

LIC. DONATO GUTIÉRREZ: –Quisiera aclarar el punto de “mecanismos de control más precisos”. Siempre se han tenido mecanismos para estimar los ingresos y los salarios; la Universidad, inclusive, en eso fue pionera, en el sentido que definió las cláusulas del 80/20, 90/10; eso nos ha permitido que las finanzas de muchos años se mantengan bastante estables.

Claro está que ese es el detalle. Hemos visto tiempos donde los ingresos y los gastos están totalmente equilibrados y limitados, y tiempos de mayor bonanza; incluso, se ha acumulado superávit. Del 2018 al 2019 empezaron a bajar los superávits, y así va a continuar, porque el crecimiento del Fondo Especial para la Educación Superior Pública (FEES), más bien, ha venido al mínimo y no se perfila, en el entorno, un buen tiempo con un FEES creciente.

¿Qué es lo que pasa? Que en los mecanismos que señalamos en varios informes hay debilidades; son muy generales en las estimaciones, especialmente de algunos de los gastos relevantes. ¿Pero qué pasa cuando hay un gran superávit importante? Como decía el Ing. José Francisco Aguilar, si faltan ₡3 000 000 000 acá o faltan ₡2 000 000 000 allá se toman de un lado y se pasan para otro; no hay mucho problema. Al igual, por ejemplo, en una casa, cuando ya las finanzas están un poquito más ajustadas, hay que sacar el lápiz; es ahí donde creemos en los mecanismos de estimación, de proyección y de control de esa sostenibilidad, hay en invertir más para manejar bien las finanzas, con una menor holgura como la que hemos tenido en bastantes años.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD da gracias al Lic. Donato Gutiérrez. Dice que tiene una consulta para el MBA Glenn Sittenfeld como contralor universitario. Hay varios procesos judiciales abiertos relacionados con leyes que afectan directamente al régimen salarial de la Institución, y que todavía no han sido resueltos; en el marco de esta incertidumbre jurídica, pregunta si es conveniente hacer una reforma integral salarial.

EL MBA GLENN SITTENFELD responde que, independientemente de lo que se está gestionando en los estrados judiciales, es sano. La Contraloría ha venido diciendo, desde hace 20 años, que el sistema salarial de la Universidad de Costa Rica no es sostenible en el tiempo, pues está diseñado con un mecanismo de incentivo sobre incentivo, donde se premia el crecimiento vegetativo, no se realizan evaluaciones sobre el desempeño, ni se mide o pondera el nivel de relevancia y función que se ejerce.

Exterioriza que, en otras ocasiones, él personalmente ha comentado un ejemplo que le impactó y es, casualmente, el resultado de la actual estructura salarial. No es posible que una directora de una oficina administrativa cuando asume su función como directora, con más de 90 personas a cargo, ganaba menos que una Profesional A de esa misma oficina. La profesional 2 tenía 20 años de estar laborando ahí y contaba con una serie de pluses, como el crecimiento por concepto de escalafón y anualidad. La directora de esa oficina solo tenía dos años: primero, año y medio como docente; entonces, obviamente entró ganando menos de ¢2 000 000 y la Profesional A ganaba ¢2 300 000. Esto es producto de la estructura salarial con que se cuenta, que no premia la función y no va íntimamente relacionada con el nivel de responsabilidad que tiene la persona en el cargo.

Cree importante que la Universidad de Costa Rica ponga las barbas en remojo y saque un espacio para entrar en un proceso de discusión a fin de generar y promover un nuevo sistema salarial a las personas nuevas, como bien lo dijo el Consejo Universitario, en el acuerdo que él mencionó, que sea justo y equitativo. Otro ejemplo de un profesional que entraba ganando ¢750 000, pero la Universidad de Costa Rica no lo pudo contratar, porque en la empresa privada no lo contrataban por menos de ¢1 500 000; son esas disparidades que existen. También, no puede ser que un conserje con 20 años de servicio gane más de ¢1 000 000; mientras que la directora de esa oficina andaba como ¢1.500.000; es decir, esas son las disparidades, por lo que sí es prudente y necesario el análisis.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD expresa que si el Consejo Universitario hace una revisión integral, no solamente lo hará con régimen administrativo; tendrían, inclusive, que ver el régimen docente. El MBA Glenn Sittenfeld está hablando de que se debería analizar el régimen de méritos; no obstante, si entrara, consulta qué es lo que tiene que estar relacionado con pasos y ascenso en Régimen académico; al mismo tiempo cómo se pueden tomar decisiones respecto al régimen de méritos, que no ha sido cuestionado, si posteriormente les dicen que la Ley N.º 9.635 entra en vigencia. Le parece que el asunto es muy complicado y tiene muchas aristas; por eso, a veces, no se pueden tomar decisiones claras, si no se tienen todas las fichas sobre la mesa; reitera que es complicado.

EL MBA GLENN SITTENFELD comparte la preocupación de la Prof. Cat. Madeline Howard y está totalmente de acuerdo con que es complejo, pero hay que meter bisturí. Desde luego, repite, como el Consejo Universitario lo acordó, debe ser justo y equitativo tanto para el sector académico como el administrativo.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD da las gracias. Le cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE agradece el esfuerzo de la Administración de transición por el trabajo de recopilar, sistematizar y brindar al Consejo Universitario una opinión en tan poco tiempo. Igualmente, da las gracias a la Oficina de Contraloría, porque el oficio OCU-R-142-2020, de más de 60 páginas, es una fotografía, y eso que es del 2019; hoy, 2020, el panorama está cambiando y en forma bastante acertada.

Por otra parte, comenta que ya están en la fase de salida cuatro miembros del Consejo Universitario. En esa transición que viene para este Órgano Colegiado, sería bueno meditar si una de las personas que actualmente forma parte del pleno podría coordinar la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios. También, se refiere que para la próxima persona que asuma la Dirección, o si en estos días empieza el proceso de inducción para los nuevos miembros del Consejo Universitario, que el oficio OCU-R-142-2020 sea de lectura obligatoria.

Señala que si un nuevo miembro de este Órgano Colegiado quiere darse al menos una idea de cómo está dicho asunto, con solo leer el oficio en mención puede tener una noción más informada de los aspectos financieros de la Universidad. Pronto van a salir del Consejo Universitario cuatro personas, quienes han estado los cuatro años en la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios; pero en este punto de las finanzas de la Universidad de Costa Rica va a ser muy importante que el Mag. Norberto Rivera lo considere junto con la Dirección, pues les corresponde realizar esa inducción, que les dé a conocer particularmente este oficio OCU-R-142-2020, porque a una nueva Administración y nuevos miembros en el Consejo puede que les cuesta un poco acomodarse. Esto es lo que sugiere para la nueva persona que asuma la Dirección del Consejo Universitario. Da las gracias al señor contralor y al señor vicerrector por la exposición y la evacuación de dudas.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD da las gracias al Lic. Warner Cascante. Le cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ plantea que, cada vez que ha observado en un presupuesto extraordinario o en una modificación presupuestaria movimientos relacionados con salarios, se hace referencia a la *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas* y a los compromisos que los obligaría esta ley. Ve que, para establecer este tipo de movimientos, hay una sugerencia de una reserva y que cubre eventuales pagos que haya que hacer a los funcionarios. Pregunta si es viable realmente que la Universidad establezca reservas habida cuenta de que si se pasa más allá de un año presupuestario entraría como un superávit. No cree que la Contraloría General acepte un superávit de una reserva con un superávit específico, pues muy probablemente lo va a calificar como superávit libre; entonces, cómo operativizar la reserva y cómo la visualizan.

EL MBA GLENN SITTENFELD responde que la reserva nació a raíz de la sesión N.º 6343, artículo 2, del 22 de enero, donde el Consejo Universitario le solicitó a la Administración, entre otras cosas, que mientras se resolvía en el estrado judicial se estableciera esta reserva.

Afirma que ellos lo ven como un asunto prudente; de hecho, por ejemplo, la primera medida que tomó la Administración fue que no iba a pagar 15 cesantías, sino 12, y que esas tres cesantías las iba a poner en una cuenta por pagar mientras se resolvía el caso en los estrados judiciales. La Sala Constitucional ha demorado más de la cuenta, pues tiene más de un año, cuando normalmente no dura tanto. Sobre establecer una anualidad de 1,94% o 2,54% bajo el esquema de la Ley N.º 9.635, o no pagar la anualidad, el Lic. Donato Gutiérrez lo conoce más en detalle. La Administración, por lo menos dentro de lo que conocen en el presupuesto 2021, no estableció esa reserva de anualidad, en lo que vio no recuerda que hayan la incluido.

Apunta que, en términos generales, sí es sano y prudente no soltar todos los recursos de una sola vez, y ajustarse; inclusive, el Dr. Carlos Araya lo mencionó en el Consejo de Rectoría Ampliado. Esta es una medida defensiva que dispuso la Administración para evitar que la Contraloría General archive sin trámite el presupuesto, como sucedió el año pasado con el presupuesto 2020.

Reitera que todas esas medidas son prudentes y dan espacio para que se esté a la espera, en el corto plazo. Cuando habla de corto plazo, no es de un año que la Sala Constitucional se pronuncie sobre el particular; las finanzas de la Institución, por lo menos lo que están incluyendo en el presupuesto son 2021, aclara que no es holgura, sino parte de ese 5% que se negoció con el Gobierno que se iba a girar el próximo año. Repite que sí es sano establecer la reserva, y el mecanismo para hacerlo es un movimiento contable.

EL LIC. DONATO GUTIÉRREZ agrega que el problema que aún existe, aunque ya mermó un poco la situación, es por las decisiones que se tomaron. Por ejemplo, se observa lo importante y se vio en los números que representa la anualidad en función del gasto de la Universidad y de la remuneración. Ellos tienen muchos años de estar insistiendo en que ese rubro se tenía, no necesariamente para disminuir salarios, sino para reflejar más que es por la función, méritos de antigüedad y productividad. Sí se ha promovido que se revise el sistema salarial, pero ¿qué pasa si entra la ley?, que si la Universidad hubiera continuado con

el proceso de 5,5% y lo sigue pagando, observando que la ley específicamente, de acuerdo con la posición que ha venido por varios estrados administrativos y judiciales, favorece la tesis de que puede existir un tope a escala nacional, por supuesto, genera una preocupación, porque si no se gana la tesis, en ese sentido de la Universidad, se genera un girado de más o fondos que se estarían pagando sin un sustento legal. En esa circunstancia, era prudente tomar algunas medidas, aunque la Universidad, inclusive, con esos superávits, si se ganara y se revierte la situación, tendría cómo solventar algo a los funcionarios.

Detalla que la otra situación de pagar todo completo y no saber cuántos años va a durar el proceso, la Universidad tendría que responder ante eso, y habría dos escenarios complicados. Por ejemplo, la posición de la Oficina Jurídica era la posibilidad de reservar y pagar solo las 12 anualidades y no las 15.

Recuerda que la Prof. Cat. Madeline Howard informó, en primera instancia, que el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) tomó medidas todavía más rápidas y fuertes; recuerda que hasta solicitó la recuperación de algunos dineros que ya se habían girado; pero toda la incertidumbre ha hecho que se tenga que tomar posiciones; sin embargo, en medio de la circunstancia nacional, donde se ha restringido el Fondo Especial para la Educación Superior Pública (FEES), el que se tomen esas precauciones va en una buena dirección y los podría ayudar ante la eventualidad; hay que ser claros, es bastante fuerte que, por algunos topes, se consideren, como un control de Hacienda, que sí son viables para tomarlo desde la Asamblea Legislativa.

Asegura que no está tan fácil tampoco decir que la tesis de devolver completamente al estado anterior sea factible. En medio de todas estas circunstancias es que se ha venido tomando algunas prevenciones. Ahora se suma afinar los métodos de la estimación, del control de gastos y la sostenibilidad, a fin de prepararse para los tiempos más difíciles.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD pregunta si hay más comentarios al respecto. Al no haber comentarios, añade que los proyectos de ley se hacen constitucionalmente y también por el Estatuto Orgánico, pero al final el Consejo Universitario es el que aprueba los criterios institucionales de los proyectos de ley que les consulta.

Rememora que, muchas veces, el criterio de este Órgano Colegiado no es tomado en consideración en la Asamblea Legislativa, asunto sobre el cual el Consejo Universitario no tiene el menor control, porque es una decisión externa a la Institución; entonces, los acuerdos relacionados con los proyectos de ley se les puede dar seguimiento etc., se puede pero no son controlables, con esta situación hay que tener claridad.

Agradece a los invitados la presencia de hoy a la sesión. Anuncia que se verá otro punto que es relacionado con el informe de la Contraloría General de la República y la solicitud que les hicieron de contestar en un plazo máximo de cinco días; se hubiera vencido el próximo martes, pero no les pareció prudente esperar hasta el último día para dar una respuesta.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ apunta que falta la respuesta de la Administración al criterio de la Contraloría.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD explica que se va a suspender este punto y lo de la recepción y los acuerdos que se tomarán en relación con los informes gerenciales serán analizados por la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, la cual, a la mayor brevedad posible, elevará los acuerdos para que sean aprobados por el pleno. Le cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ repite que como parte de la dinámica todavía falta la respuesta de la Administración al criterio de la OCU.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD dice que tiene razón, por eso preguntó quién quería hacer uso de la palabra. Le cede la palabra al In. José Francisco Aguilar.

ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR: –Muchas gracias a la Prof. Cat. Madeline Howard y al M.Sc. Carlos Méndez. Para efectos de esta parte, en el marco del pronunciamiento sobre las observaciones del oficio de la OCU, compartido por el MBA Glenn Sittenfeld, le voy a dar la palabra al MBA. Pablo Marín y estaré compartiendo la presentación para este fin.

MBA PABLO MARÍN: –Buenas tardes a todas y a todos. Mucho gusto. Voy a tratar de ser muy concreto por el tema que ustedes tienen también; además, porque en la exposición que hizo el MBA Glenn Sittenfeld prácticamente abarcó mucho de las acciones que, igualmente, la Administración está ejecutando en este momento y tomando en cuenta el acuerdo de la sesión N.º 6438, sobre varios puntos.

Es muy importante tomar en cuenta que por la cercanía del análisis de los estados del 2018 al 2019, varios puntos son reiterativos y se han venido trabajando, pero todavía están en etapa de desarrollo, y eso sí quiero resaltarlos para no ser muy redundante de lo que ya se conversó.

Vamos a puntualizar muy bien lo que se mencionó sobre el OCU-R-142-2020, que habla de los *Estados financieros y ejecución presupuestaria e Informe gerencial*, ambos al 31 de diciembre del 2019. Los *Estados financieros y la ejecución presupuestaria* del informe, sobre lo que se menciona del Informe gerencial, se basan de las cifras en los estados financieros y la liquidación presupuestaria de la Institución a ese periodo, del proceso de adaptación institucional sobre las *Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)* y de otros tópicos prioritarios; a saber: análisis de las cuentas del balance, análisis de pasivos, análisis de patrimonio, análisis de los ingresos y gastos registrados.

El primer punto está muy relacionado con la nueva estructura del informe gerencial, el cual ya se está trabajando y se está tomando en cuenta lo que se estableció por parte del Consejo Universitario para el cierre de 2020, que es donde vamos a reflejar la nueva estructura del informe.

Con respecto a las Normas, bien lo hemos comentado en otros espacios, ha sido un proceso lento y difícil, y realmente la Institución tiene una estructura contable muy robusta; por eso hacer los cambios hacia las Normas no es tan sencillo como a veces parece en el papel; sin embargo, hemos venido trabajando fuerte. Se espera, según el acuerdo que tomó el Consejo Universitario, que exista un cronograma de acciones en donde la Institución cumpla según el compromiso y lo establecido en la Ley N.º 9.635, Título IV, con respecto a la fecha en donde la Institución debería tener implementadas las Normas, que es a finales del 2021.

Sobre la ejecución de la partidas de bienes duraderos, que es un punto de acuerdo, hemos venido trabajando, en los últimos años, para reducir el efecto que este tipo de partidas tiene sobre la ejecución y el superávit. Se han tomado acciones importantes; por ejemplo, en el tema de la compra de equipo por parte de la Comisión Institucional de Equipamiento, que se puedan hacer las recomendaciones, en el presente año, sobre adquisiciones para el año siguiente, con el propósito de que los procesos de contratación inicien en enero y no en marzo, como normalmente se han venido dando, a fin de obtener así una alta ejecución en el primer semestre del año.

Quiero recalcar que hay disposiciones que la Administración abiertamente podrá hacer, pero existen procesos de contratación, según la *Ley de contratación administrativa*, que, a todas luces, nos pueden truncar este proceso y que no está completamente en manos de una planificación, sino de un proceso de contratación establecido por ley, en el cual podemos tener factores de apelaciones y situaciones de entregas tardías, como lamentablemente se ha presentado en el presente año. Por ejemplo, en algunos casos muy específicos, como el de obras importantes, donde se han dado apelaciones. Ustedes, como Consejo Universitario, se dieron cuenta de que hasta llegan a la Contraloría General de la República y, a veces, duran un muy buen rato. Eso, lamentablemente, ha dificultado este tema, pero sí se han tomado acciones para minimizar el efecto de la ejecución y se han hecho revisiones exhaustivas (que hace muchos años, desafortunadamente la Institución

no tenía) sobre documentos. Cuando hablo de documentos son órdenes de compras legales o contratos con saldos disponibles que no se liquidan y que, a la postre, genera alguna presión la ejecución.

Sobre la necesidad del PAIS (Programa de Atención Integral de Salud), ustedes también lo tomaron en el acuerdo. Ya estamos por presentar una propuesta para el manejo que se puede dar sobre este punto tan difícil para la Institución. En algún momento, si ustedes también lo tienen presente, se tomó un acuerdo para una reserva de ¢9 300 000 por año, para lograr, así, atender esta situación; pero hubo un año en donde la Contraloría General también no nos lo aceptó. Posteriormente, vino el asunto del embargo, el cual dificultó esta situación, aunado a la crisis que de alguna manera hemos tenido con respecto a los recortes que se han dado en los últimos dos años, de los ¢10 000 000 000 y de los recortes que hemos tenido en este año; por consiguiente, se irán arrastrando también para el año 2021. Reitero que ya estamos por presentar una propuesta en ese tema.

Con respecto al seguimiento, estamos a la espera del pronunciamiento de la Sala Constitucional, pues hay varios asuntos relacionados con la Ley N.º 9.635 y también de ese recorte que se hizo; para criterio de nosotros, es inconstitucional la situación de los ¢10 000 000 000. Sí se le está dando seguimiento no solo por parte de la Universidad, sino por parte del Consejo Nacional de Rectores (Conare) y estamos atentos para ver en qué momento los Tribunales se pronuncian.

Sobre el tratamiento de los superávits, es el mismo tema; hemos venido realizando el ajuste en los presupuestos y revisando constantemente los presupuestos para determinar cómo va el comportamiento en el superávit; sin embargo, hay un punto importante, si ustedes observan, el superávit de 2018, que fue de ¢79 000 000 000, versus el de 2019, que fue de ¢65 000 000 000, el crecimiento del superávit se vio en el vínculo externo; en fondos corrientes, tendía a la baja; el superávit de libre de disposición pasó de ¢7.500.000 a ¢4.137.000; es decir de un 9% a un 10%, y el de fondos corrientes también tuvo una variación a la baja, una disminución. El que subió es el superávit del vínculo externo.

En este aspecto, hay un trabajo importante que se está tratando de hacer, y una propuesta que se brindará por medio de un acuerdo que tomó el Consejo Universitario, pues para evaluar las medidas que podemos seguir tomando en cuenta se van a requerir cambios en la normativa; creo que es un asunto conveniente que tenemos que contemplar. Pero los superávits, en este año, es un hecho que van a bajar; eso es relevante resaltarlo no solo por el tema de la presión de los ingresos de este año, sino por los esfuerzos que se han hecho por tratar de ejecutar lo mejor posible.

Para efectos de la Contraloría General de la República, el ejecutado es pagado y por eso separamos lo de la ejecución real y los compromisos, porque estos últimos, para nosotros, tienen un peso muy importante. Lamentablemente, la Contraloría General no lo ve con esos ojos y es ahí es donde entra la discusión del superávit libre.

En relación con las leyes y los recursos de las leyes, en el caso específico de la *Ley nacional de emergencias*, se le da a un seguimiento, pero lamentablemente esas respuestas no son tan rápidas como se quisieran. Seguimos dándole prioridad a poder recuperar los recursos que son competencia de la Universidad. También es importante destacar que las otras instituciones, ante la crisis, presionan a la Universidad para captar recursos de nosotros.

La Comisión Nacional de Emergencias no es ajena a eso, pues ellos se apegan a la ley y afirman que, del superávit de nosotros, deberíamos darles un porcentaje según lo que establece en la ley. La discusión ha sido que nosotros no estamos incluidos en esa ley, de esos superávits; por consiguiente, no se ha dado; también hay presión de otras instituciones para captar recursos de nuestra Institución.

Sobre las contingencias que ha tomado la Institución sobre incentivos laborales y los ajustes, – como bien lo mencioné anteriormente –, así como las medidas que se han tomado, unas han ido en mejora de

contención del gasto y claramente no solo en partidas salariales, sino en el gasto corriente. Creo que se ha dado una disminución y, por consiguiente, algún tipo de ahorro que hemos podido redireccionar a otras necesidades; la Convención Colectiva claramente vino a ayudar un poco y el tema de la Ley N.º 9635, aquí lo importante es que sí se han tomado acciones, pero igual acciones que quedan sujetas a lo que se pronuncien los tribunales.

Les podría decir que el tema al que se refirió –no sé si fue el Lic. Warner Cascante o Lic. Donato Gutiérrez– sobre la cesantía en particular, de que tomamos la decisión de pagar 12 y no 15, como está establecido en la Convención; eso significa casi dos mil millones de colones en una cuenta por cobrar que es contable, como bien lo decía MBA Glenn Sittenfeld, hacia los funcionarios, por si saliera favorable a la Universidad, pues hay que pagar eso y eso no tiene presupuesto, esas son consideraciones que a veces debemos tener presentes; no solo es colocarlo en el papel, sino que debe hacerse el análisis financiero de la Institución, pues tiene una consideración importante. Esas medidas hay que tomarlas con calma, para evaluar el impacto que puede llegar a tener en la Institución.

Estamos claros que buscaremos siempre solventar las finanzas de la Institución, pero hay un tema que no se puede tomar a la ligera. Sobre esta medida, apelo a ustedes, porque la Universidad tiene que buscar recursos; es un hecho que el FEES es un tema preocupante y que se van a implementar medidas, en los próximos años, todavía más complejas para la Universidad. También, hay que analizar que la Universidad genera recursos por el vínculo externo; el tema es que algunos de ellos estén a disposición de la Administración para salir adelante con necesidades institucionales; ahí es donde entra el tema de la normativa vigente.

Igual, sobre la acumulación del superávit en el vínculo externo va a llegar una propuesta; ustedes ya valoraron, en buena hora, un posible cambio al *Reglamento del Fondo de Desarrollo Institucional*; de alguna manera, eso va a generar también que el superávit del vínculo pueda tender a bajar por el lado del Fondo de Desarrollo Institucional.

Considero que hay que tomar más medidas, porque el reglamento va muy direccionado al *Fondo permanente de capitalización*, al uso de los intereses, pero en las unidades académicas acumulan mucho ese Fondo de Desarrollo Institucional. Hay que tomar acciones para minimizar los superávit y que se haga un uso eficiente de esos recursos, que, a la postre, se generen también con infraestructura que tiene la Institución y el equipamiento.

El monitoreo de la sostenibilidad financiera. Igual hemos tratado, con la Vicerrectoría de Administración y la Rectoría, de llevarle un monitoreo constante en la ejecución presupuestaria de la Institución. Si ustedes observaron en los gráficos, de alguna manera la ejecución ha venido subiendo, pero eso no quiere decir que sea lo óptimo; de hecho, la idea es medir partidas que también deberían ir reduciendo el gasto corriente y partidas que no son tan relevantes. Por muchos años la Institución fue creciendo en esas partidas, de alguna manera, sin un control específico de las necesidades que tiene la Institución; hablo de actividades de capacitación o la partida de Información. Con las acciones que se han tomado y las nuevas tecnologías, podríamos perfectamente bajar el gasto en esa línea, así como otras medidas de contención que se han tomado, cuyo monitoreo ha permitido por lo menos, con base en la coordinación que existe entre la Vicerrectoría de Administración y la Rectoría, minimizar el gasto; aunado también con la Ley N.º 9.635. La Secretaría Técnica la Autoridad Presupuestaria nos controla para no sobrepasar el gasto corriente que está establecido para el año (este año son 4,67% y el otro va a ser un 4,13%). Creo que al tema del gasto corriente también es importante llevarle un control adecuado, porque una cosa es cumplir con el presupuesto formulado y otra cosa es cumplir con la ejecución presupuestaria al cierre del año.

Les he comentado acerca del comportamiento de la recaudación. Hemos tratado de ir alertando sobre leyes que han venido recaudando menos, han tenido menos ingresos, eso sí repercute en, por ejemplo, el

Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme). Dicha instancia este año va a tener un efecto importante en sus ingresos; igual la ley que le da financiamiento a las Sedes del Caribe y del Pacífico también va a tener un efecto importante.

La modificación de la Ley N.º 7.386, por su misma dinámica de crisis fiscal en el país, va a tener un efecto importante en el Recinto de Paraíso. Se podría prever, en los próximos años, si es financieramente sostenible el Recinto solo con los ingresos de la ley; eso es algo que se va a tener que analizar. Se está tratando de alertar, y eso vendrá en los informes finales del presente año.

Para concluir, se han hecho esfuerzos en conjunto, y creo que todos los que estamos aquí hemos participado en esos esfuerzos para salir adelante con los retos de la Institución en los últimos años. En este año en particular, de sobre manera, seguimos trabajando, seguimos atendiendo las propuestas claras, ustedes mismos han tomado un acuerdo de cumplir con lo establecido y poder ir sacando a flote a la Institución.

La Dra. Teresita Cordero mencionó el tema de la auditoría de la Contraloría General de la República; son varias auditorías que tenemos en este momento: auditoría del vínculo externo con la Fundación UCR, Planificación y de Evaluación de Ejecución Presupuestaria.

Siempre lo digo con toda transparencia y honestidad, la gestión administrativa es un tema de mejora constante. Creo que para eso estamos aquí, para tratar de dar lo mejor e ir mejorando constantemente en la planificación de la Institución.

Con el tema de la auditoría, es relevante el énfasis que hace en los bienes duraderos; específicamente, al Programa de Inversiones, con lo que dice la Contraloría, pues la Institución tiene que replantear la forma en como hace o elabora el plan de inversiones; además –hay que ser muy honesto–, en los próximos años, construir dentro de la Universidad va a ser muy complejo.

Hay que analizar bien los datos, porque los ingresos de este año van a tener efectos importantes en la matrícula y en el ingreso de intereses. Calculo que este año no va haber superávit libre y va a haber efectos importantes en las finanzas de la Institución. Si bien en el análisis de los Estados 2019 todavía tenemos una solidez, esto no quiere decir que sea lo óptimo, porque los índices de solidez están bajando y eso sí es de cuidado. Hace uno o dos años –como una anécdota– antes el FEES nos lo depositaban una vez al mes; ahora lo fraccionan y nos lo dan dos veces al mes; eso repercute y generamos menos intereses.

Sí hay que tenerle mucho cuidado, porque si el Gobierno no nos depositaba el FEES; hacíamos números y decíamos: “Bueno si el Gobierno no nos deposita, ¿cuánto soporta la Universidad sin que entren los ingresos?”; hablábamos de tres meses, ahora les puedo decir que eso se bajó a dos meses, y es de cuidado.

Muchas gracias y estamos para servirles.

ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR: –Quiero expresar el compromiso de la Administración. Ustedes van a estar en un proceso, en enero, con nuevos miembros, y en el caso nuestro, una vez que se defina las personas que van a estar del lado de la Administración, está el atender todo este proceso de gestión de cambio para darle la solidez y la continuidad a los procesos que la Universidad requiere.

De mi parte, agradecer a la Comisión y al Consejo Universitario por su atención en este proceso durante esta Administración de transición. Muchas gracias.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece al Ing. José Francisco Aguilar.

Cede la palabra al Ph. D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA se refiere a lo que va a ser necesario atender con respecto a la Ley N.º 8.114 y las posibles reducciones que puedan venir en el traslado de dinero, a partir de esa ley, hacia

la Universidad de Costa Rica; en esa perspectiva, pregunta cuál es el monto de superávit del Lanamme para el 2019, según los datos que están presentando y que están dentro del global, y cuál fue el porcentaje de ejecución de ese superávit del Lanamme.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR consulta la MBA Pablo Marín si tiene el dato.

EL MBA PABLO MARÍN explica que a la mano no lo tiene, pero lo va a buscar y se los va a remitir; agrega que ya se ejecutó ese superávit; también, que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, así como de otras leyes, les han venido cuestionando el tema de la transferencia de los recursos certificando que se van a ejecutar; si no se certifica eso, no giran los recursos.

Informa que llegó un documento en el que se solicita que el Lanamme certifique que los recursos que se iban a girar se iban a ejecutar y no iba a quedar superávit, esa certificación la está realizando el Sr. Alejandro Navas.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA amplía que hay dos fuentes en las que está visualizando el superávit. El MBA Marín atiende una, que es el superávit dentro del gasto de la Institución, pero hay superávit por vínculo externo también, y ese no está respaldado por la Ley N.º 8.114. La preocupación en ese caso en particular lo toma como un ejemplo, porque lo conoce; pero le preocupa la implicación de que la Universidad debe generar sus recursos cada vez más, porque el FEES va a ser cada vez menos, será en la línea de que se generen recursos por vínculo externo. Desea saber si se tiene ese dato para el Lanamme.

EL MBA. PABLO MARÍN responde que con gusto le pasará el dato. Reitera que, de lo que ha visto del comportamiento de la ejecución del Lanamme, por lo menos el superávit del 2019 ya fue ejecutado.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece a todos por las presentaciones.

Plantea algunos algunos puntos. Le parece que están en un momento de inflexión, ya que tienen una mirada hacia lo que sería vínculo externo, pero eso no permitiría el funcionamiento de la Universidad, porque van a seguir dependiendo de los fondos públicos. Si actualmente el vínculo externo es un 9% de ingresos, sería imposible para la Universidad seguir funcionando; entonces, considera que esa idea de vínculo externo como la salvadora no la ve viable; cambiarían a la Institución de ser una institución de servicios a una institución de ventas de todo; incluso lo que se está generando, que debe tener un planteamiento a partir de lo que les interesa, que es el bien común del país.

Visto fríamente se puede decir: “Sáquenlo de ahí”, pero no es tan sencillo. Poseen un monto bastante significativo e importante para que la población estudiantil pueda continuar sus estudios; sin ese monto, no ve posibilidades para las personas que acceden a la Universidad; sería realmente la pasibilidad de la movilidad social.

Señala que es una década de restricción, por lo que tienen que ajustarse a la realidad y se siente muy satisfecha del apoyo que se recibe de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, del apoyo de la Administración y de la asesoría de la Oficina de Contraloría Universitaria; esta, aunque venga hablando mucho rato de situaciones particulares, también es un ente avisador de lo que es la Institución.

Menciona que es su último informe como integrante del Consejo Universitario, y lo que se ha caminado y hecho queda registrado, lo cual es fundamental. Espera que haya sensatez y que no pierdan el norte, el sur o el este –como cada quien quiera verlo– de lo que es la Universidad de Costa Rica: institución pública de educación superior.

Queda expectante de que la situación se pueda paliar, se siente esperanzada de que puedan sostener lo que han logrado: el impacto y la inversión económica que ha hecho el país en el último tiempo en infraestructura; tienen un compromiso con eso. Evidentemente, pueden haber restricciones de todo tipo, no lo duda, pero no pueden dejarse llevar por las visiones cortoplacistas.

Agradece a todos; conoce que ha sido un esfuerzo muy grande, pero tienen que afinar las formas de gestión financiera y administrativa.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece a la Dra. Teresita Cordero. Cede la palabra MBA Marco Vinicio Calvo.

EL MBA MARCO VINICIO CALVO saluda a los compañeros de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), de MBA Pablo Marín y al Ing. José Francisco Aguilar.

Plantea una duda relacionada con la partida que se tiene para acumular la diferencia de la cesantía de 15 a 12. Quiere saber si esa partida existe y no ha habido un pronunciamiento externo con respecto al tema, si pasará este año como un superávit; además, cómo se va a suplir o cómo se va a modificar para que la Contraloría General no se la lleve. ¿cómo se llama y cuál es ese número de la partida?

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA comenta que el financiamiento o el manejo de gastos del Lanamme lo consultó en el Consejo Universitario, en sesión plenaria para que quede en actas y sin ningún interés personal, sino de que sea público. Si hubiera alguna forma de responder a lo que consultó, espera recibir la respuesta de forma pública; en el sentido de que debe ser dirigida a él como miembro del Consejo Universitario. Estaría comunicando cualquier información que reciba, porque no es de ningún interés de índole personal y no quiere recibir ninguna información de forma privada al respecto de lo que consultó.

Reitera que el interés es legítimo, porque es un ejemplo que podría ser significativo en esa dualidad o dicotomía en la que parecen estar caminando de manera inadvertida, como quien no se da cuenta de que está cambiando la acera en la que está caminando. La Universidad avanza hasta convertirse en una universidad-empresa, y esa tentación, cuando la manejan con financiamiento sólido de parte del Estado, les ofrece enormes atractivos que resultan casi insoslayables; pero una vez que esa universidad empiece a recibir un recorte importante y significativo del financiamiento por medio del FEES va a verse con problemas serios. No es una premonición sin ningún sustento, porque conoce, de primera mano, la experiencia de universidades como la Universidad de Washington, en Estados Unidos, que es estatal y que recibe, por parte del Estado, menos de un 36% del dinero que necesita para operar; eso significa que los cargos a los estudiantes por estar en la Universidad son altos, tanto que la diferencia entre universidad privada y pública cuesta verlo en el caso de Estados Unidos, y es porque han recurrido a ese camino. No han dejado de lado el camino de la venta de servicios, pero esa venta de servicios está limitada por la misma naturaleza de la Universidad, y si no son cuidadosos en un potencial cambio, entonces, podrían terminar haciendo prioritaria la venta de servicios versus la atención de estudiantes. Las tesis que se vayan a realizar en la Universidad de Costa Rica, el trabajo de investigación, estarían siendo redirigidos en sentidos que, tal vez, no sean las que tienen en mente en la actualidad y no han sido las direcciones que han caminado en el pasado.

Su interés es hacer público un ejemplo de una potencial tentación de venta de servicios, como es por medio del Lanamme, y para contextualizar cuál ha sido la capacidad real de generar ingresos a partir de venta de servicios o vínculo remunerado externo, que no está únicamente relacionado con carreteras, sino que involucra otros temas. Agradece por permitirle realizar esa aclaración y hacer uso de la palabra.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ agradece a los compañeros de la Comisión y del Consejo Universitario por haber aprobado, meses atrás, los cambios en los procedimientos para conocer esos informes. Es la primer vez, en muchos años, que se conocen los informes financiero y presupuestario del año anterior.

Agradece al Ing. José Francisco Aguilar como vicerrector, a los funcionarios de la Vicerrectoría de Administración, Oficina de Administración Financiera y a toda la Contraloría Universitaria por haber expuesto los informes este año, lo cual permite que el Órgano Colegiado pueda tomar decisiones o definir políticas o normativa de forma más precisa y oportuna, de acuerdo con las nuevas realidades que estarán afrontando.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece a todos por los comentarios.

EL MBA. PABLO MARÍN comenta que el superávit del Lanamme fue de 1936 millones de colones.

Responde la consulta del MBA Marco Vinicio Calvo. El tema es que es un registro de un control que se hace con los funcionarios a la hora de que se les hace la liquidación de su jubilación, y eso no queda contemplado en el presupuesto. No es que lo que están dejando de pagar y va a quedar libre al final del periodo; para eso llevan un control exhaustivo de las partidas de salarios. Eventualmente, de ese análisis realizan la modificación de balance antes del cierre del año, y con eso atienden otras necesidades.

Estima importante que se realice ese control, pues, si los Tribunales dictan a favor de la Institución, se deberán reconocer los quince meses; esos 2000 millones de colones tendrán que conseguirlos de los recursos propios del año, así es como funciona; tendrían que hacer uso de los recursos que ya están presupuestados en la Partida de Prestaciones Legales que es de donde se hacen las liquidaciones.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece al Ing. José Francisco Aguilar, como al señor Pablo Marín, al Lic. Donato Gutiérrez y al MBA Glenn Sittenfeld.

*\*\*\*\*A las dieciséis horas y treinta y cinco minutos, salen el Ing. José Francisco Aguilar, el señor Pablo Marín, el Lic. Donato Gutiérrez, la Licda. Laura Miranda, la Mag. Alejandra Navarro y el MBA Glenn Sittenfeld. \*\*\*\**

### ARTÍCULO 3

**La señora directora, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, presenta la Propuesta de Dirección CU-40-2020, referente a las acciones sobre el Informe DFOE-SOC-IF-00010-2020, Auditoría de carácter especial sobre el proceso de planificación institucional, ejecución y evaluación presupuestaria en la UCR.**

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD expone el dictamen, que, a la letra, dice:

#### “CONSIDERANDO QUE:

1. La Contraloría General de la República remitió el oficio N.º 18344 (DFOE-SOC-1144) el pasado 20 de noviembre de 2020, en el que se adjuntó el *Informe DFOE-SOC-IF-00010-2020, correspondiente al INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR)*,
2. En el citado oficio DFOE-SOC-1144, se le encomendó al Consejo Universitario la labor de *designar y comunicar al Área de Seguimiento de Disposiciones, los datos del responsable del expediente de cumplimiento, a quien le corresponderá la tarea de conformar, actualizar, foliar, custodiar, conservar y dar acceso al expediente de cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones.*
3. El inciso a) del artículo 30 del *Estatuto Orgánico* dispone que es función del Consejo Universitario *[d]efinir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica.*
4. Los incisos c) y ch) del artículo 40 del *Estatuto Orgánico* establecen, respectivamente, que le corresponde al rector o a la rectora:

*c) Llevar a cabo el control y la evaluación de las actividades de la Universidad de Costa Rica.*

*ch) Velar por los intereses, armonía y buen desempeño de las diversas dependencias y servicios universitarios.*

5. Los destinatarios y el contenido de las disposiciones remitidas por la Contraloría General de la República, así como las competencias estatutarias que guardan los órganos de gobierno universitarios, en especial las de la Administración activa y sus oficinas, permiten concluir que, dada la naturaleza de la mayoría de las acciones por adoptar, lo procedente es designar, como **uno** de los responsables del expediente de cumplimiento, al Dr. Carlos Araya Leandro, o a quien ocupe el cargo de la Rectoría.
6. Por tratarse de un órgano auxiliar del Consejo Universitario en la citada labor estatutaria de fiscalización, la Oficina de Contraloría Universitaria resulta una instancia relevante para atender lo dispuesto por la Contraloría General de la República, por lo que conviene designar al contralor MBA Glenn Sittenfeld Johanning y a la subcontralora Licda. Mariela Pérez Ibarra, o a quienes ocupen esos cargos, como responsables del expediente de cumplimiento.
7. La disposición 4.4. del citado Informe, dice a la letra que le corresponde al Consejo Universitario [v]alorar y resolver, conforme en derecho proceda, la propuesta de la Oficina de Planificación Universitaria, relacionada con el Plan Estratégico Institucional. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se debe remitir a la Contraloría General, a más tardar dos meses posteriores al recibo de las respectivas propuestas, una certificación en la cual conste la valoración y resolución adoptada por ese Consejo Universitario.
8. El cumplimiento de la disposición citada en el considerando anterior es de exclusivo acatamiento por parte de este Órgano Colegiado, y corresponde brindarle un trámite efectivo y célere a la citada propuesta dentro del plazo de los dos meses posteriores a su remisión efectiva al Consejo Universitario.

#### **ACUERDA**

1. Designar al Dr. Carlos Araya Leandro, rector, al MBA. Glenn Sittenfeld Johanning, contralor universitario y a la Licda. Mariela Pérez Ibarra, subcontralora universitaria, o a quienes ocupen esos cargos, como personas funcionarias responsables.
2. Solicitarle al Dr. Carlos Araya Leandro, rector o a quien ocupe ese cargo, que se remita bimensualmente al Consejo Universitario, con copia a la Contraloría General de la República, un informe de las acciones que se implementen para el cumplimiento de las disposiciones comunicadas en el Informe DFOE-SOC-IF-00010-2020.
3. Brindar un trámite célere a la disposición 4.4. relativa al Plan Estratégico Institucional una vez que sea recibido en este Órgano Colegiado.
4. Que una vez concluido el proceso electoral de la Rectoría, se comunique a la Contraloría General de la República el nombre de la persona que ocupará el cargo de rector a partir del 1º de enero de 2021.”

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a discusión el dictamen.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA sugiere que se indique el cargo de Rectoría a partir del 1.º de enero del 2021, o inclusive, le parece que sería mejor, en vista de que ya tomaron un acuerdo de que tendrán el 1.º de enero una persona a cargo de la Rectoría, que en el acuerdo se incluya esa fecha, para quien ocupe el cargo de la Rectoría en esa misma fecha.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD señala que lo va a agregar.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA considera conveniente tener presente que antes del martes, cuando se cumple el plazo que les dio la Contraloría para responder, se solicite la extensión por igual plazo, desconoce si fueron cinco o diez días. Reitera que pueden solicitar una extensión, y es porque el acuerdo es correcto y apropiado, delega en quien tiene la Administración activa la respuesta de lo que les está solicitando la Contraloría General de la República, pero necesitan responderle y validar las personas que están siendo destinadas como encargadas para cumplir con dicha solicitud. Efectivamente, que certifiquen que son ellos los que van a estar a cargo; esa sería una respuesta de ellos al Consejo Universitario, el cual

debe remitir esa validación, de manera tal que quede claro para la Contraloría General de la República cómo están repartidas las responsabilidades.

En eso de los plazos es por si acaso se les atrasara algún documento; entonces, no sabe si pensar en el lunes se le solicite y van a dar la prórroga; no sabe es si son cinco días más.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD recuerda al Ph.D. Guillermo Santana que el lunes es feriado y el viernes no se está trabajando en la Universidad. Considera conveniente enviar el acuerdo y luego adjuntar lo que solicita el Ph.D. Guillermo Santana, porque están con un plazo muy corto.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA entiende la idea de responder a tiempo en esa circunstancia. La respuesta a tiempo debe ser completa, y lo primero que van a decir es que, si aquí se van a hacer cargo estas personas, debe estar eso debidamente estipulado. Explica que la razón es muy sencilla, y es que en el caso de la Universidad de Costa Rica, de acuerdo con lo planteado por la Contraloría, se les brinda esa disposición; pero no son la Administración activa, sino que son un ente de orden superior que se lo traspasa a la Administración activa. Tenían dos caminos: uno era responderle a la Administración activa en esos términos, o el otro era asumir la responsabilidad y certificar que la Administración activa se iba a hacer cargo de eso.

Opina que es mejor que llegue la respuesta completa; de esa manera, no habrá ninguna posibilidad de que digan que esta respuesta no está completa; que la Universidad y el Consejo Universitario no respondieron de forma completa; los obligan a que lo reciban en dos partes en vez de ser una extensión, la cual no va a ser mal vista. Sería una circunstancia, si es que fuera necesario, para recibir esas respuestas y las deben solicitar inmediatamente con el acuerdo.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD apunta que los acuerdos del Consejo Universitario son de acatamiento obligatorio, como está consignado en el *Estatuto Orgánico*, y cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO concuerda con la Prof. Cat. Madeline Howard, porque corresponde a la Administración activa. Lo que están haciendo es indicándole a la Administración, la Contraloría y a la subcontralora: “ejecútense”. En ese caso en particular, porque el Consejo Universitario tiene esa potestad de actuación, una respuesta de la Rectoría sería que si lo va a hacer o no, y lo podrían en una tesitura complicada.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA recuerda el DCLab cuando dijeron: “Ya lo hicimos...”.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD indica que eso es de la Contraloría General de la República y están traspasando la responsabilidad a la Administración. Anuncia que va a someter a votación el acuerdo y cada quien vota como lo considere, porque es un órgano democrático, y así se han manejado, y cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE señala que podrían agregar un considerando de tres líneas que indique que el artículo 35 del *Estatuto Orgánico* establece que los acuerdos del Consejo Universitario son de acatamiento obligatorio; además, que el *Estatuto* establece de que el Consejo Universitario es el superior de la Oficina de Contraloría Universitaria. Es para reforzar la respuesta y atender la inquietud.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD pregunta si es el artículo 35.

EL LIC. WARNER CASCANTE dice que sí, el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, que establece que los acuerdos del Consejo Universitario son de acatamiento obligatorio para el rector y toda la comunidad universitaria.

\*\*\*\*Se da un intercambio de opiniones y comentarios fuera de actas entre los miembros sobre correcciones de forma, para su incorporación en la propuesta de acuerdo.\*\*\*\*

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece al Lic. Warner Cascante.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD indica que de ese oficio ni siquiera copiaron a la Rectoría; se lo enviaron solo al Consejo Universitario, pero ella le remitió una copia al señor rector.

Da lectura a las modificaciones, considerando 5: “(...)de cumplimiento al Dr. Carlos Araya Leandro, rector, o a quien ocupe el cargo de la Rectoría a partir del 1.º de enero de 2021. Asimismo, se agregó un considerando 9: El artículo 35 del *Estatuto Orgánico* establece que los acuerdos del Consejo Universitario son de acatamiento obligatorio para todos los miembros de la comunidad universitaria, además de que este Órgano Colegiado es el superior jerárquico de la Contraloría Universitaria. El acuerdo 2. Solicitarle al Dr. Carlos Araya Leandro, rector, o a quien ocupe ese cargo a partir del 1.º de enero de 2021 (...); todo el resto queda igual.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, con las modificaciones incorporadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ agradece a la Prof. Cat. Madeline Howard por el dictamen.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece a la Prof. Cat. Madeline Howard.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. La Contraloría General de la República remitió el oficio N.º 18.344 (DFOE-SOC-1144) el pasado 20 de noviembre de 2020, en el que se adjuntó el *Informe DFOE-SOC-IF-00010-2020*, correspondiente al *Informe de auditoría de carácter especial sobre el proceso de planificación institucional, ejecución y evaluación presupuestaria en la Universidad de Costa Rica (UCR)*.
2. En el citado oficio DFOE-SOC-1144, se le encomendó al Consejo Universitario la labor de *designar y comunicar al Área de Seguimiento de Disposiciones, los datos del responsable del expediente de cumplimiento, a quien le corresponderá la tarea de conformar, actualizar, foliar, custodiar, conservar y dar acceso al expediente, de cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones*.
3. El inciso a) del artículo 30 del *Estatuto Orgánico* dispone que es función del Consejo Universitario *[d]efinir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica*.
4. Los incisos c) y ch) del artículo 40 del *Estatuto Orgánico* establecen, respectivamente, que le corresponde al rector o a la rectora:

- c) *Llevar a cabo el control y la evaluación de las actividades de la Universidad de Costa Rica.*
- ch) *Velar por los intereses, armonía y buen desempeño de las diversas dependencias y servicios universitarios.*

5. Los destinatarios y el contenido de las disposiciones remitidas por la Contraloría General de la República, así como las competencias estatutarias que guardan los órganos de gobierno universitarios, en especial las de la Administración activa y sus oficinas, permiten concluir que, dada la naturaleza de la mayoría de las acciones por adoptar, lo procedente es designar, como uno de los responsables del expediente de cumplimiento al Dr. Carlos Araya Leandro, rector, o a quien ocupe el cargo de la Rectoría a partir del 1.º de enero de 2021.
6. Por tratarse de un órgano auxiliar del Consejo Universitario en la citada labor estatutaria de fiscalización, la Oficina de Contraloría Universitaria resulta una instancia relevante para atender lo dispuesto por la Contraloría General de la República, por lo que conviene designar al contralor MBA Glenn Sittenfeld Johanning y a la subcontralora Licda. Mariela Pérez Ibarra, o a quienes ocupen esos cargos, como responsables del expediente de cumplimiento.
7. La disposición 4.4. del citado Informe dice, a la letra, que le corresponde al Consejo Universitario *[v]alorar y resolver, conforme en derecho proceda, la propuesta de la Oficina de Planificación Universitaria, relacionada con el Plan Estratégico Institucional. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se debe remitir a la Contraloría General, a más tardar dos meses posteriores al recibo de las respectivas propuestas, una certificación en la cual conste la valoración y resolución adoptada por ese Consejo Universitario.*
8. El cumplimiento de la disposición citada en el considerando anterior es de exclusivo acatamiento por parte de este Órgano Colegiado, y corresponde brindarle un trámite efectivo y célere a la citada propuesta dentro del plazo de los dos meses posteriores a su remisión efectiva al Consejo Universitario.
9. El artículo 35 del *Estatuto Orgánico* establece que los acuerdos del Consejo Universitario son de acatamiento obligatorio para todos los miembros de la comunidad universitaria, además de que este Órgano Colegiado es el superior jerárquico de la Contraloría Universitaria.

#### ACUERDA

1. Designar al Dr. Carlos Araya Leandro, rector; al MBA. Glenn Sittenfeld Johanning, contralor universitario, y a la Licda. Mariela Pérez Ibarra, subcontralora universitaria, o a quienes ocupen esos cargos, como personas funcionarias responsables.
2. Solicitarle al Dr. Carlos Araya Leandro, rector, o a quien ocupe ese cargo a partir del 1.º de enero de 2021 que remita bimensualmente al Consejo Universitario, con copia a la Contraloría General de la República, un informe de las acciones que se implementen para el cumplimiento de las disposiciones comunicadas en el Informe *DFOE-SOC-IF-00010-2020*.
3. Brindar un trámite célere a la disposición 4.4. relativa al Plan Estratégico Institucional, una vez que sea recibido en este Órgano Colegiado.
4. Comunicar, una vez concluido el proceso electoral de la Rectoría, a la Contraloría General de la República el nombre de la persona que ocupará el cargo de rector a partir del 1.º de enero de 2021.

#### ACUERDO FIRME.

A las dieciséis horas y cincuenta y dos minutos, se levanta la sesión.

***Prof. Cat. Madeline Howard Mora***  
***Directora***  
***Consejo Universitario***

**NOTAS:**

1. *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*
2. *El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>*



